

No.234/2018 de Sesión Ordinaria. En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil dieciocho. Reunidos para celebrar sesión ordinaria, los señores: profesor **Rafael Antonio Coto López**, Director Presidente; y encontrándose presentes desde el inicio los licenciados **Juan Francisco Carrillo Alvarado y Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera**, Primero y Segunda Directores Propietarios designados en ese orden por el Ministerio de Educación, Mined; licenciado **Salomón Cuéllar Chávez**, Director Propietario nombrado por el Ministerio de Hacienda, doctor **Milton Giovanni Escobar Aguilar**, Director Propietario nombrado por el Ministerio de Salud; ingeniero **José Oscar Guevara Álvarez**, Director Propietario en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación; así como también están presentes los licenciados **Paz Zetino Gutiérrez y Francisco Cruz Martínez**, Directores Propietarios, y **José Mario Morales Álvarez**, Director Suplente en sustitución del Director Propietario licenciado Héctor Antonio Yanes, quien por motivos laborales no pudo hacer acto de presencia; todos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. También se contó con la asistencia de los licenciados **José Carlos Olano Guzmán y José Efraín Cardoza Cardoza**; ambos Directores Suplentes, electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Los Directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por el Director Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

Punto Uno: Establecimiento de Quórum.

Contándose con la presencia de **ocho Directores Propietarios y un Director Suplente el quórum quedó establecido legalmente**, conforme a lo regulado en los Artículos Doce y Catorce de la Ley del ISBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial. Los Directores Suplentes que asisten a la sesión, pueden intervenir en las discusiones, pero no en la votación, salvo que sustituyan a Director Propietario, de acuerdo a lo regulado en los Artículos 11 y 12 del precitado Reglamento.

Se hace constar que se excusaron por no poder asistir a la sesión por motivos laborales, los **Directores Suplentes** siguientes: licenciada **Xiomara Guadalupe Rodríguez Amaya**, primera Directora designada por el Mined; y licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León**, electo en representación de educadores que laboran en las unidades técnicas del Mined. Asimismo, se

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

hace constar que están presentes en la sesión como personal de apoyo, la señora Ariadna Mercedes Cañas, Asistente del Consejo Directivo, y la licenciada Ana Sofía Hidalgo Solís, Asesora Legal, conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

Punto Dos: Aprobación de Agenda.

El Director Presidente en sometió a aprobación la siguiente propuesta de Agenda:

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de agenda.
3. Lectura, ratificación y firma del Acta No. 233, de sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2018.
4. Solicitud de aprobación de una (01) solicitud para el otorgamiento del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios.
5. Informe de liquidación del Convenio de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo "PNUD" y el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial "ISBM" No. 00077096 "Fortalecimiento de las capacidades del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para la mejora en atención a sus derechohabientes", referente a encomienda realizada en el Punto No. 8 del Acta No. 167.
6. Solicitud de aprobación de la Base para la Licitación Pública No. 001/2019-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ISBM DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2019", y conformación de su respectiva Comisión de Evaluación de Ofertas".
7. Solicitud de aprobación de recomendación para declarar la finalización anticipada del proceso de imposición de multa iniciado contra Droguería Santa Lucía, S.A de C.V., por retraso en la entrega de 18 unidades del ítem número 1, requeridas en la Orden de Pedido No. 1 de la Orden de Compra No. 034/2018-ISBM, de la Libre Gestión No. 038/2018-ISBM.
8. Solicitud de aprobación de recomendación para emitir resolución final en el proceso de imposición de multa iniciado contra Droguería Santa Lucía, S.A de C.V., por retraso en la entrega de 56 unidades del ítem número 1, requeridas en la Orden de Pedido No. 2 de la Orden de Compra No. 067/2018-ISBM, referente a la Libre Gestión No. 087/2018-ISBM.
9. Solicitud de aprobación de modificación de gastos por Misión Oficial al exterior del país del Director Presidente, aprobados en el Punto 6 del Acta número 227, para participar en talleres regionales en atención a invitación de la CISS.

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

10. Acciones de Personal:
- 10.1 Solicitud de aprobación para la contratación de un (1) candidato en una (1) plaza nominal y funcional de auxiliar de enfermería para el consultorio magisterial de Chalchuapa, departamento de Santa Ana.
 - 10.2 Solicitud de aprobación para la contratación de dos (2) candidatos en dos (2) plazas nominales de Colaborador Administrativo I y funcionales de Auxiliar Administrativo para el Policlínico Magisterial de Chalatenango, departamento de Chalatenango.
11. Solicitud de aprobación de monto para fianzas que por ley deberán rendir el Tesorero, Colectores, Pagadores y personal que maneja fondos, valores y bienes, año 2019.
12. Gestión de Inmuebles:
- 12.1 Solicitud de terminación bilateral anticipada de los contratos de arrendamiento y prórrogas vigentes para el año 2018, de los inmuebles donde funcionaba el Policlínico Magisterial de Sonsonate, por terminación anticipada por mutuo acuerdo.
 - 12.2 Solicitud de incremento de arrendamiento de inmueble donde funciona actualmente el Consultorio Magisterial de San Juan Opico, La Libertad.
13. Informe de Presidencia.
14. Varios:
- 14.1 Lectura de correspondencia:
 - 14.2 Entrega de informes requeridos por el Consejo Directivo, relacionados con el trámite de aprobación de Base de Licitación Pública, para el suministro de medicamentos crónicos restringidos, detallados a continuación:
 - A- Informe de la Sub Dirección de Salud sobre solicitud de aprobación de la Base de la Licitación Pública No._019/2018-ISBM para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CRÓNICOS RESTRINGIDOS (38) Y MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS (22) A TRAVES DE DROGUERIAS, LABORATORIOS, FABRICACTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM, BAJO LA MODALIDAD DE CONSUMO DURANTE EL AÑO 2018".
 - B- Informe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional sobre el Sub Punto 6.4 del Punto 6 del Acta 232.
 - 14.3 Entrega de informe de seguimiento a encomienda efectuada por el Consejo Directivo en el Acuerdo del Punto 4, del Acta número 232, de sesión ordinaria de fecha 04 de septiembre de 2018.

Acto seguido, se aprobó la agenda de la forma propuesta, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

Punto Tres: Lectura, ratificación y firma del Acta No. 233, de Sesión Ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2018.

El Director Presidente informó al Directorio que se cuenta con el proyecto del Acta citada, procediéndose con su lectura y habiendo realizado en el momento las subsanaciones que se solicitaron, el pleno estuvo de acuerdo en que se apruebe y ratifique, para que se proceda a imprimirla y firmarla.

Acto seguido y agotadas las observaciones y subsanaciones, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA: Aprobar y ratificar el Acta No. 233, de sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2018, siendo procedente su firma.**

Punto Cuatro: Solicitud de aprobación de una (01) solicitud para el otorgamiento del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios.

El Director Presidente informó que, previa gestión de la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, la Sub Dirección de Salud presenta Punto para que se apruebe el otorgamiento del beneficio de ayuda económica por **Gastos Funerarios** a favor de la señora ##### por el fallecimiento de su esposo, docente #####; dicha solicitud ingresó al ISBM el 10 de septiembre del año en curso.

En esta ocasión, el monto a aprobar por gastos funerarios es por el valor total de **SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$764.08)**, con base en lo establecido en los Artículos 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM y tramitado conforme al Instructivo N° ISBM 23/2018, denominado "Instructivo para el Trámite de Otorgamiento del Beneficio de Ayuda Económica para Gastos Funerarios".

Concluida la revisión del Punto, vista la gestión de la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, y teniendo en cuenta la documentación antecedente, así como la recomendación planteada al Directorio; de conformidad a los Artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, y a lo normado en el Instructivo No. Instructivo No. 23/2018,

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS"; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar el pago de una (01) solicitud de otorgamiento del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios**, por un monto total de **SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$764.08)**, según el cuadro siguiente:

#####

- II. **Encomendar a la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones**, el seguimiento y continuidad de los trámites, incluida la notificación de lo resuelto a la solicitante.
- III. **Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata** con el fin de entregar lo más pronto posible la prestación de ayuda por gastos funerarios, a favor de la solicitante cuyo trámite fue aprobado.

Punto Cinco: Informe de liquidación del Convenio de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo "PNUD" y el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial "ISBM" No. 00077096 "Fortalecimiento de las capacidades del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para la mejora en atención a sus derechohabientes", referente a encomienda realizada en el Punto No. 8 del Acta No. 167.

El Director Presidente expresó al Directorio que se cuenta con el informe presentado por la Sub Dirección de Salud, previa gestión de la División de Servicios de Salud, sobre la liquidación del Convenio de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo "PNUD" y el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial "ISBM" No. 00077096 "Fortalecimiento de las capacidades del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para la mejora en atención a sus derechohabientes", en relación a encomienda del Consejo Directivo, según Acuerdo del Punto No. 8 del Acta No. 167, de la sesión ordinaria del 19 de julio de 2017, así como también las instrucciones 3 y 4, detalladas en las encomiendas del Romano III del Acuerdo del Punto No. 6 del Acta No. 224, de la sesión ordinaria de fecha 17 de julio de 2018.

Se dio lectura al informe, que de manera literal expresa:

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

I. Mediante los acuerdos tomados en el Punto 11 del Acta No. 262, de la sesión extraordinaria de fecha 27 de enero de 2011, el Consejo Directivo del ISBM, ratificó el acuerdo de cooperación suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en adelante Proyecto No. 00077096, con fecha de inicio enero 2011 y finalización diciembre de 2013, con un monto por parte del ISBM de US\$5,692,690.00 y PNUD de US\$40,000.00, haciendo un total de US\$5,732,690.00. Dicho convenio fue modificado en su vigencia, finalizando en junio de 2016, con un monto total para ejecución del proyecto de hasta US\$23,336,019.34, según el siguiente resumen:

Períodos */ Presupuesto	Año 1 (2011)US\$	Año 2 (2012) US\$	Año 3 (2013) US\$	Año 3 (2014) US\$	Año 3 (2015) US\$	Totales US\$
T1	515,500.00					Totales US\$
T2	972,590.00	4,330,500.00	3,000,000.00			
T3	525,500.00	1,669,500.00	2,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	
T4	2,322,429.34			2,000,000.00		
Totales	4,336,019.34	6,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	3,000,000.00	23,336,019.34
Intereses generados*	23,963.70	52,181.26	50,677.53	29,925.55		156,748.04
TOTAL + INTERESES	4,359,983.04	6,052,181.26	5,050,677.53	5,029,925.55	3,000,000.00	23,492,767.38

* T= Trimestre

* Los intereses bancarios que ganaron los desembolsos fueron acreditados al proyecto, en beneficio del ISBM según el numeral 9 del Convenio, por lo cual el monto disponible para ejecución del Proyecto se estableció en US \$ 23,492,767.38

II. EL 19 de julio de 2017, según consta en certificación de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Punto 8 del Acta No. 167, se aprobó la suscripción de un nuevo Convenio de Cooperación con PNUD para la implementación del Proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para mejorar la atención a sus derechohabientes”, a partir del mes de julio 2017 a diciembre de 2019, pudiendo ser prorrogado según lineamientos del PNUD hasta por cinco años, que en adelante se denominará Proyecto ISBM 00095074.

Según consta en la certificación antes descrita el Coordinador del Proyecto ISBM-PNUD No. 0007096, doctor Johnny Eddie Gómez López, informó en resumen, que para financiar la proyección del nuevo Convenio se gestionaría refuerzo presupuestario y además se emplearían los remanentes de la liquidación y cierre del Proyecto de Cooperación ISBM-PNUD No. 00077096, que rondan al menos los US \$2,000,000.00, **por lo que el Consejo Directivo, encomendó a dicho Coordinador, realizar gestiones para determinar los** *Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

remanentes que serán incorporados al Proyecto ISBM 00095074.

III. Que en cumplimiento la encomienda anterior, se describen las acciones realizadas para la liquidación del Convenio que finalizó en junio de 2016:

1) El 11 de julio de 2018, se informó a Mónica Merino, Representante Residente Adjunta del PNUD, que el ISBM finalizó la conciliación de las cifras registradas a nivel institucional en el Sistema de Administración Financiera (SAFI) y las cifras del PNUD, determinándose que el total de desembolsos e intereses generados y acreditados al Proyecto No. 00077096, fue de **US \$23,492,767.38**; siendo ejecutados un total **US \$21,294,728.01**, según el Informe Combinado de Gastos (CDR), que se resume a continuación:

Descripción de Rubro	2011 US \$	2012 US \$	2013 US \$	2014 US \$	2015 US \$	2016 US \$	2017 * US \$	TOTAL US \$
* Diagnóstico de las Capacidades del ISBM 20111								
* Módulo TRANSDOC y METAS (SIGOB)	978.51	-	-	168,452.00	86,226.00	-	4,500.00	260,156.51
*Microevaluación								
Equipo Informático	516,346.86	1,008,197.00	-	-	-	-	-	1,524,543.86
Equipo Médico	-	-	135,789.50	336,340.78	-	-	-	472,130.28
Publicaciones y Gastos de Aduana	-	1,090.49	3,780.82	500.18	538.65	-	-	5,910.14
Insumos Médicos	-	-	-	23,200.50	-	-	-	23,200.50
Auditoría	-	1,500.00	3,800.00	3,233.00	3,500.00	2,000.00	3,450.00	17,483.00
Consultoría	-	15,000.00	-	15,000.00	15,000.00	15,000.00	-	60,000.00
Medicamentos	-	4,294,220.42	2,838,217.37	5,530,623.72	1,467,433.95	3,482,215.58	204,493.39	17,817,204.43
Costos por Servicios de Gestión General 5%*	25,817.34	266,000.39	149,079.38	303,867.51	78,634.93	213,653.27	10,622.17	1,047,674.99
Totales sin Fondos TRAC	543,142.71	5,586,008.30	3,130,667.07	6,381,217.69	1,651,333.53	3,712,868.85	223,065.56	21,228,303.71
FONDOS TRAC(FONDO PNUD)	15,024.77	15,999.80	34,221.83	1,177.90	-	-	-	66,424.30
Totales CDR	558,167.48	5,602,008.10	3,164,888.90	6,382,395.59	1,651,333.53	3,712,868.85	223,065.56	21,294,728.01

* Según consta en nota de fecha 16 de agosto de 2018, el 31 de diciembre de 2017, el PNUD efectuó el cierre operativo del proyecto ISBM-PNUD No. 0007096.

2) El 16 de agosto de 2018, la Representante Residente Adjunta del PNUD, informó que el Proyecto ISBM-PNUD No. 00077096 cerró operativamente el 31 de diciembre de 2017 y que el cierre financiero del proyecto, es conforme al siguiente detalle:

Descripción	Recursos disponibles acumulados	Gastos Acumulados	Saldos
Desembolsos Recibidos por PNUD de parte del ISBM	<u>\$23,336,019.34</u>	<u>\$21,228,303.71</u>	\$2,107,715.63
Asignación de Fondos Trac (Fondos Propios de PNUD)	\$66,424.30	\$66,424.30	-

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Total	\$23,402,443.64	\$21294,728.01	\$2,107,715.63
Intereses devengados durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014	\$156,748.04	-	\$156,748.04
Total + Intereses Devengados	\$23,559,191.68	\$21,294,728.01	\$2,264,463.67

Además, informó que el 11 octubre de 2017, PNUD trasladó la cantidad de US \$2,103,112.56, al nuevo Proyecto (ISBM 00095074) según Acta del Comité Local de Aprobación de Proyectos (LPAC) de fecha 16 de agosto de 2017, en la cual consta que “se revisó el estatus del cierre del proyecto 077096 y se definió que se realizaría una liquidación parcial del proyecto para trasladar el remanente como financiamiento inicial del proyecto PNUD-ISBM No. 00095074 mientras se completa su cierre financiero” y con base a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo del ISBM en el Punto . 8 del Acta No. 167, mediante el cual aprobó la suscripción de un nuevo Convenio de Cooperación con PNUD desde julio de 2017.

Por lo que, a esa fecha PNUD, tenía pendiente transferir US \$161,351.11 (US \$4,603.07 correspondientes a fondos pendientes de transferencia y \$156,748.04, en concepto de intereses generados a favor del Proyecto) para completar los US \$2,264,463.67 que corresponden al saldo del proyecto No. 00077096.

Finalmente, confirmó que el proyecto no muestra otros compromisos ni activos pendientes por transferir y con esa última transferencia el PNUD procederá al Cierre Financiero del Proyecto ISBM 00077096.

- 3) El 28 de agosto de 2018, Silvia Vides, Oficial de Programas del PNUD, remitió los comprobantes que respaldan transferencias por un total de **\$161,351.11**.
- IV. El 07 de septiembre de 2018, el Coordinador del Proyecto de Cooperación ISBM-PNUD No. 0007096, doctor Johnny Eddie Gómez López, emitió Informe de Liquidación y Cierre Financiero en el cual se establece que el Convenio ha permitido obtener beneficios, dentro de los que destaca significativamente la adquisición de medicamentos para dispensación en Botiquines Magisteriales y la adquisición de tecnología informática, equipos médicos e insumos para mejorar los servicios. Hasta junio de 2016, la inversión de US \$17,817,204.43 generó una economía aproximada de US \$21,000,000.00, logrando abastecer un 88% del Cuadro Básico de Medicamentos en Botiquines Magisteriales, economía que no hubiera sido posible en el despacho de medicamentos a través de farmacias privadas y red CEFAFA, esto sumado a otras iniciativas, permitió optimizar los montos de las farmacias privadas para el despacho del 12% del medicamento que no se logró adquirir. Brindar medicamentos en los Botiquines Magisteriales permite cumplir uno de los objetivos estratégicos consistente en el acercamiento de los servicios de salud a la población usuaria, asimismo la adquisición de tecnología, ha sido vital para lograr un mejor servicio a la población usuaria, así como para obtener en debida forma y en tiempo real toda la información que se genera de la Institución, tales como consultas médicas, despacho de

medicamentos, disponibilidades de montos en farmacias privadas, entre otros beneficios, que han contribuido a una mejor distribución de los recursos y evitar policonsulta o duplicidad en el retiro de medicamentos.

Consta en dicho informe, además, que se revisó la información financiera y que se determinó la congruencia y exactitud en las cifras presentadas por ambas instituciones, además se verificó que PNUD efectuó la transferencia del total de saldos al Proyecto PNUD-ISBM No. 00095074 (Convenio suscrito en el año 2017), por lo que puede concluirse que el proyecto de Cooperación ISBM-PNUD No. 00077096 se ejecutó en estricto cumplimiento de las estipulaciones contractuales y se da por liquidado según la Cláusula 11 "REVISIONES AL PROYECTO" del Convenio suscrito para dicho proyecto, que literalmente establece: *"Las obligaciones contraídas en virtud de este documento de proyecto subsistirán después de su expiración en la medida necesaria para posibilitar la conclusión ordenada de las actividades, la retirada del personal, la atribución de los fondos, los bienes, el cierre de las cuentas entre las partes y la liquidación de obligaciones contractuales estipuladas respecto al personal, los contratistas, los consultores o los proveedores, respetando las disposiciones de PNUD en materia de cierre de proyecto y de reconocimiento de gastos elegibles"*, siendo necesario proceder al Registro de dicha operación en las cuentas del Instituto, según lo establecido en la Cláusula 13 "Seguimiento y Evaluación", del referido convenio que literalmente establece: *"Es responsabilidad del ISBM mantener los registros financieros del proyecto actualizados y asegurar la exactitud y confiabilidad de los mismos a fin de realizar conciliaciones oportunas con el PNUD. Para tal efecto el PNUD brindará un informe, al menos trimestral, sobre la ejecución del proyecto y el estado de desembolsos y pagos. Dicho informe será acompañado de la documentación original de respaldo para efectos de liquidación."*

El Informe Combinado de Gastos (CDR), es el estado financiero oficial del PNUD, que detalla la ejecución financiera del proyecto en un año calendario o en un período determinado. Este informe financiero será presentado al menos con una periodicidad anual al ISBM. El Director del Proyecto después del análisis de este informe, lo firmará, demostrando su conformidad con las Cuentas presentadas".

Cabe mencionar, que previo a la presentación de éste informe y en atención a requerimiento del Coordinador del Proyecto de Cooperación ISBM-PNUD No. 0007096, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, como responsable de la custodia y resguardo de los expedientes de las compras efectuadas en virtud del Convenio antes mencionado, emitió Memorándum de referencia UACI-ISBM2018-09090 de fecha 10 de septiembre de 2018, en el cual consta que todas las copias de los expedientes de las compras realizadas en el proyecto se encuentran en custodia de la UACI.

Finalmente, el informe refiere que las observaciones realizadas por la Corte de Cuentas de la República sobre la diferencia de saldos entre el Control Administrativo de la Coordinación del Proyecto y la contabilidad del ISBM, en relación a las liquidaciones presentadas,

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

quedaron desvanecidas mediante Peritaje Especial para el Juicio de Cuentas de referencia JC-II-28-2016.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección de Salud, considerando la gestión efectuada por el Coordinador del Proyecto No. 00077096, con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de conformidad a los Artículos 20 literales “a” y “s”, 22 literales “a” y “k” y 67 de la Ley del ISBM, Artículo 4 literal a) de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las Cláusulas 11 y 13 del Convenio de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo “PNUD” y el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial “ISBM” No. 00077096 “Fortalecimiento de las capacidades del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para la mejora en atención a sus derechohabientes” recomienda y solicita al Consejo Directivo:

- I. Dar por recibido el informe de liquidación del Convenio de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo “PNUD” y el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial “ISBM” No. 00077096 “Fortalecimiento de las capacidades del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para la mejora en atención a sus derechohabientes”, conforme a los datos presentados por el Coordinador del referido Convenio, en seguimiento a encomienda realizada por el Consejo Directivo en el Acuerdo del Punto 8 del Acta No. 167, en lo relativo a determinar los remantes del proyecto antes relacionado, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO PRESUPUESTADO EN US \$	MONTO EJECUTADO EN US \$	REMANENTE EN US \$
Desembolsos recibidos por PNUD de parte del ISBM	<u>\$23,336,019.34</u>	<u>\$21,228,303.71</u>	\$2,107,715.63
Asignación de Fondos Trac (Fondos Propios de PNUD)	\$66,424.30	\$66,424.30	-
Total	\$23,402,443.64	\$21,294,728.01	\$2,107,715.63
Intereses devengados durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014	\$156,748.04	-	\$156,748.04
Total + Intereses Devengados	\$23,559,191.68	\$21,294,728.01	\$2,264,463.67*

* El 11 de octubre de 2017 se trasladó la cantidad de US\$2,103,112.56 y el 23 de agosto de 2018 se trasladó la cantidad de \$161,351.11, haciendo un total de US\$2,264,243.67 que fue transferido al Proyecto ISBM 00095074, según Acta del Comité Local de Aprobación de Proyectos (LPAC) de fecha 16 de agosto de 2017 y acuerdo de suscripción de nuevo convenio aprobado por el Consejo Directivo del ISBM, en el Punto 8 del Acta No. 167, de la sesión ordinaria de fecha 19 de julio de 2017.

- II. Encomendar a la jefatura de la Unidad Financiera Institucional, realizar las gestiones en materia financiera-contable para registrar la liquidación y cierre del Proyecto No. 00077096

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

y el traslado de los remanentes al Proyecto PNUD-ISBM No. 00095074, según el informe antes relacionado y de conformidad a la legislación aplicable.

- III. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, al Coordinador y Enlaces designados para el Proyecto PNUD-ISBM No. 00095074 realizar las acciones necesarias verificar el estricto cumplimiento de los términos del nuevo convenio suscrito con el PNUD, incluido el cumplimiento a su financiamiento para el presente ejercicio fiscal.
- IV. Declarar de aplicación inmediata el presente acuerdo con el objeto de registrar institucionalmente las operaciones antes relacionadas.

.....

A continuación, el Director Presidente consultó si hay consenso para dar por recibido el informe y aprobar el Acuerdo de este Punto en la forma que se ha recomendado; y no existiendo objeción alguna, por unanimidad de nueve votos favorables, quedó aprobado esos términos.

Agotado el Punto anterior y considerando la gestión efectuada por el Coordinador del Proyecto No. 00077096, con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de conformidad a los Artículos 20 literales k) y l) y 22 literal l) de la Ley del ISBM; Artículo 4 literal a) de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y a las Cláusulas 11 y 13 del Convenio de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo “PNUD” y el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial “ISBM” No. 00077096 “Fortalecimiento de las capacidades del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para la mejora en atención a sus derechohabientes”; así como lo instruido por el Consejo Directivo, según Acuerdo del Punto 6, en sus numerales 3 y 4 del Romano III, correspondiente al Acta No. 224, de la sesión ordinaria de fecha 17 de julio de 2018; por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe de liquidación del Convenio de Cooperación** con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), No. 00077096 “Fortalecimiento de las capacidades del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para la mejora en atención a sus derechohabientes”, conforme a los datos presentados por el Coordinador del referido Convenio, en seguimiento a encomienda realizada por el Consejo Directivo en el Acuerdo del Punto 8 del Acta No. 167, en lo relativo a determinar los remanentes del proyecto antes relacionado e instrucciones ya citadas, según el siguiente detalle:

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

DESCRIPCIÓN	MONTO PRESUPUESTADO EN US \$	MONTO EJECUTADO EN US \$	REMANENTE EN US \$
Desembolsos recibidos por PNUD de parte del ISBM	<u>\$23,336,019.34</u>	<u>\$21,228,303.71</u>	\$2,107,715.63
Asignación de Fondos Trac (Fondos Propios de PNUD)	\$66,424.30	\$66,424.30	-
Total	\$23,402,443.64	\$21,294,728.01	\$2,107,715.63
Intereses devengados durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014	\$156,748.04	-	\$156,748.04
Total + Intereses Devengados	\$23,559,191.68	\$21,294,728.01	\$2,264,463.67*

* El 11 de octubre de 2017 se trasladó la cantidad de US\$2,103,112.56 y el 23 de agosto de 2018 se trasladó la cantidad de \$161,351.11, haciendo un total de US\$2,264,463.67 que fue transferido al Proyecto ISBM 00095074, según Acta del Comité Local de Aprobación de Proyectos (LPAC) de fecha 16 de agosto de 2017 y acuerdo de suscripción de nuevo convenio aprobado por el Consejo Directivo del ISBM, en el Punto 8 del Acta No. 167, de la sesión ordinaria de fecha 19 de julio de 2017.

- II. **Encomendar a la jefatura de la Unidad Financiera Institucional**, realizar las gestiones en materia financiera-contable para registrar la liquidación y cierre del Proyecto No. 00077096 y el traslado de los remanentes al Proyecto PNUD-ISBM No. 00095074, según el informe antes relacionado y de conformidad a la legislación aplicable.
- III. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud, al Coordinador y Enlaces designados para el Proyecto PNUD-ISBM No. 00095074**, realizar las acciones necesarias y verificar el estricto cumplimiento de los términos del nuevo convenio suscrito con el PNUD, incluido el cumplimiento a su financiamiento para el presente ejercicio fiscal.
- IV. **Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata** con el objeto de registrar institucionalmente las operaciones antes relacionadas.

Punto Seis: Solicitud de aprobación de la Base para la Licitación Pública No. 001/2019-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ISBM DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2019” y conformación de su respectiva Comisión de Evaluación de Ofertas”.

Continuando con la sesión, el Director Presidente hizo del conocimiento de los presentes que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, somete a consideración la

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

solicitud de aprobación de la Base para la Licitación Pública No. 001/2019-ISBM, referente a los servicios de seguridad privada para los diferentes establecimientos institucionales, para el período comprendido de enero a diciembre del próximo año 2019; y asimismo, aprobar la conformación de la respectiva Comisión de Evaluación de Ofertas.

Informado lo anterior, el profesor Coto López propuso dar lectura al Punto, cuyos antecedentes justificativos expresan, de manera literal, lo siguiente:

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

- I. El 10 de septiembre de 2018, la División de Operaciones a través de la Sub Dirección Administrativa, remitió a la UACI, requerimiento para realizar las gestiones necesarias para iniciar el proceso de contratación del "SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ISBM DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2019", por un monto total presupuestado de **UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,045,600.00)**.
- II. La UACI determinó que la solicitud de la División de Operaciones, debía tramitarse bajo la modalidad de Licitación Pública y procedió a adecuar la Base de Licitación Pública correspondiente, según los formatos establecidos por la UNAC, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10 literal f), 40 literal a), 43 y 20 de la LACAP, el literal c), numeral 3, de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2018, que en lo pertinente establece: "*C. SOBRE LA CONTRATACIÓN 3) A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas y recomendación de resultados del proceso en el mismo ejercicio fiscal, aún si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución podrán adjudicar, siempre y cuando exista asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios se suministren desde el inicio del siguiente ejercicio fiscal. Si al proceso de adquisición o contratación, no concurriré ningún interesado a retirar o descargar bases, o los instrumentos de contratación respectivos, o si existiese ausencia de ofertas, podrá declararse desierto el proceso y podrá dar inicio con la segunda convocatoria al proceso.*"
- III. El día 13 de septiembre de 2018, se presentó a la Comisión Técnica Administrativa-Financiera la Base de la Licitación Pública No. 001/2019-ISBM, indicándose los cambios en relación a la base de licitación con la que se contrató el servicio en 2018; así como la propuesta para la conformación de la Comisión de la Evaluación de Ofertas y Administrador de Contrato. Luego del análisis correspondiente dicha Comisión recomendó someter la Base en mención a la aprobación del Consejo Directivo.

- IV. Consta en el expediente la respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria por un monto total de **UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES**

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,045,600.00), emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional.

.....

RECOMENDACIÓN:

El Directorio verifico que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, luego del análisis y gestión efectuada, según lo establecido en los Artículos 20 literales “k” y “s”, 22 literales “a” y “k”, y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, y Artículos 10 literal f), 18, 20, 40 literal a), 55 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, conocida como LACAP, y el literal c), Numeral 3 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2018, solicita y recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la Base de la Licitación Pública No. 001/2019-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ISBM DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2019”, con un monto máximo total presupuestado de **UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,045,600.00)**, que incluye IVA; la cual comprende los ítems detallados en el cuadro plasmado en el Romano I de la parte recomendativa del Punto
- II. **Aprobar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas**, de la licitación anteriormente descrita, con el personal detallado en el cuadro del Romano II de la parte recomendativa del Punto.
- III. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo para iniciar el proceso a la brevedad posible.

Finalizada la lectura de los antecedentes y conocida la recomendación, el Director Presidente preguntó al pleno si no hay objeción en tomar la decisión según se les recomienda, manifestando el pleno su conformidad en aprobarlo así, con unanimidad de nueve votos favorables.

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones y recomendación de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI; de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literales k) y s), 22 literales a) y k), y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Artículos 10 literal f), 18, 20, 40 literal a), y 55 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; y el literal c), numeral 3 de la Política

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2018; por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la Base de la Licitación Pública No.001/2019-ISBM**, referente al “SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ISBM DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2019”, con un monto máximo total presupuestado de **UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,045,600.00), IVA INCLUIDO**, la cual comprende los siguientes ítems:

No. de ÍTEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÁXIMO TOTAL PRESUPUESTADO ENERO DICIEMBRE 2019 EN US \$ IVA INCLUIDO
1	Ahuachapán	Ahuachapán	Policlínico Magisterial de Ahuachapán	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
2	Santa Ana	Santa Ana	Policlínico Magisterial de Santa Ana	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
3	Sonsonate	Sonsonate	Policlínico Magisterial de Sonsonate	Un servicios de 24 horas y un servicio de 12 horas	\$21,000.00
4	Chalatenango	Chalatenango	Policlínico Magisterial de Chalatenango	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
5	Chalatenango	Tejutla	Policlínico Magisterial de Tejutla, El Coyolito	Un servicio de 12 horas	\$7,000.00
6	La Libertad	Santa Tecla	Policlínico Magisterial de Santa Tecla	Dos servicios de 24 horas	\$28,000.00
7	San Salvador	San Salvador	Policlínico Magisterial de San Salvador	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
8	San Salvador	Mejicanos	Policlínico Magisterial de Mejicanos	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
9	San Salvador	Apopa	Policlínico Magisterial de Apopa	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
10	San Salvador	Soyapango	Policlínico Magisterial de Soyapango	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
11	San Salvador	San Salvador	Policlínico Magisterial de San Jacinto	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
12	San Salvador	Ilopango	Policlínico Magisterial de Ilopango	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
13	Cuscatlán	Cojutepeque	Policlínico Magisterial de Cojutepeque	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
14	La Paz	Zacatecoluca	Policlínico Magisterial de Zacatecoluca	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
15	Cabañas	Ilobasco	Policlínico Magisterial de Ilobasco	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

16	Cabañas	Sensuntepeque	Policlínico Magisterial de Sensuntepeque	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
17	San Vicente	San Vicente	Policlínico Magisterial de San Vicente	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
18	Usulután	Usulután	Policlínico Magisterial de Usulután	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
19	San Miguel	San Miguel	Policlínico Magisterial de San Miguel	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
20	Morazán	San Francisco Gotera	Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
21	La Unión	La Unión	Policlínico Magisterial de La Unión	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
22	La Unión	Santa Rosa de Lima	Policlínico Magisterial de Santa Rosa de Lima	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
23	Ahuachapán	Atiquizaya	Consultorio Magisterial de Atiquizaya	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
24	Santa Ana	Chalchuapa	Consultorio Magisterial de Chalchuapa	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
25	Santa Ana	Metapán	Consultorio Magisterial de Metapán	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
26	Sonsonate	Armenia	Consultorio Magisterial de Armenia	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
27	Ahuachapán	San Francisco Menéndez	Consultorio Magisterial de Cara Sucia	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
28	Sonsonate	Izalco	Consultorio Magisterial de Izalco	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
29	Sonsonate	Juayúa	Consultorio Magisterial de Juayúa	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
30	Chalatenango	La Palma	Policlínico Magisterial de La Palma	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
31	Chalatenango	Nueva Concepción	Consultorio Magisterial de Nueva Concepción	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
32	La Libertad	Ciudad Arce	Consultorio Magisterial de Ciudad Arce	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
33	La Libertad	Colón	Consultorio Magisterial de Lourdes / Colón	Dos servicio de 24 horas	\$28,000.00
34	La Libertad	La Libertad	Consultorio Magisterial del Puerto de La Libertad	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
35*	La Libertad	Quezaltepeque	Policlínico Magisterial de Quezaltepeque	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
36	La Libertad	San Pablo Tacachico	Consultorio Magisterial de Tacachico	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

37	La Libertad	San Juan Opico	Consultorio Magisterial de San Juan Opico	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
38	San Salvador	Aguilares	Consultorio Magisterial de Aguilares	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
39	San Salvador	Tonacatepeque	Consultorio Magisterial de Tonacatepeque	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
40	Cuscatlán	Suchitoto	Consultorio Magisterial de Suchitoto	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
41	La Paz	Olocuilta	Consultorio Magisterial de Olocuilta	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
42	La Paz	Santiago Nonualco	Consultorio Magisterial de Santiago Nonualco	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
43	La Paz	San Juan Nonualco	Consultorio Magisterial de San Juan Nonualco	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
44	San Vicente	Apastepeque	Consultorio Magisterial de Apastepeque	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
45	San Vicente	Santo Domingo	Consultorio Magisterial de Santo Domingo	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
46	Usulután	Jiquilisco	Consultorio Magisterial de Jiquilisco	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
47	Usulután	Jucuapa	Consultorio Magisterial de Jucuapa	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
48	Usulután	Santa Elena	Consultorio Magisterial de Santa Elena	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
49	Usulután	Santiago de María	Policlínico Magisterial de Santiago de María	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
50	San Miguel	Chapeltique	Consultorio Magisterial de Chapeltique	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
51	San Miguel	Chinameca	Consultorio Magisterial de Chinameca	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
52	Santa Ana	San Sebastián Salitrillo	Consultorio Magisterial de San Sebastián Salitrillo	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
53	San Miguel	Nueva Guadalupe	Consultorio Magisterial de Nueva Guadalupe	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
54	San Miguel	San Rafael Oriente	Consultorio Magisterial de San Rafael Oriente	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
55	Morazán	Jocoro	Consultorio Magisterial de Jocoro	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

56	Morazán	Osicala	Consultorio Magisterial de Osicala	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
57	La Unión	Anamorós	Consultorio Magisterial de Anamorós	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
58	San Salvador	San Salvador	Oficinas Administrativas	Dos servicios de 24 horas y un servicio de 12 horas (6:00AM a 6:00PM) (1)	\$35,000.00
59	San Salvador	San Salvador	Archivo Institucional	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
60	San Salvador	San Salvador	Propiedad anexa 1 Oficinas Administrativas	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
61	San Salvador	San Salvador	Bodega ISBM	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
62	San Salvador	San Salvador	Consultorio de Especialidades	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
63	San Salvador	San Salvador	Centro de Atención Odontológica	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
64	San Salvador	San Salvador	Propiedad anexa Policlínico Magisterial de San Salvador	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
65	San Salvador	San Salvador	Bodega General de Medicamentos	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
66	Santa Ana	Santa Ana	Centro de Atención Regional de Occidente	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
67	San Miguel	San Miguel	Centro de Atención Regional de Oriente	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
68	Sonsonate	Acajutla	Centro Magisterial Recreativo de Metalío	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
69	San Salvador	Mejicanos	Predio Institucional Cantón el Zapote	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
70	La Unión	La Unión	Predio Institucional	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
71	Usulután	Santa Elena	Predio Institucional	Un servicio de 24 horas	\$14,000.00
72	ZONA CENTRAL	Dependencias del ISBM	SERVICIOS DE CUSTODIO BÁSICO DE 24 HORAS ZONA CENTRAL CON DOS AGENTES Unidad Móvil	2	\$500.00

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

73	ZONA PARACENTRAL	Dependencias del ISBM	SERVICIOS DE CUSTODIO BASICO DE 24 HORAS ZONA PARACENTRAL CON DOS AGENTES Unidad Móvil	2	\$600.00
74	ZONA ORIENTAL	Dependencias del ISBM	SERVICIOS DE CUSTODIO BASICO DE 24 HORAS ZONA ORIENTAL CON DOS AGENTES Unidad Móvil	2	\$800.00
75	ZONA OCCIDENTAL	Dependencias del ISBM	SERVICIOS DE CUSTODIO BASICO DE 24 HORAS ZONA OCCIDENTAL CON DOS AGENTES Unidad Móvil	2	\$700.00
TOTAL GENERAL PRESUPUESTADO EN US\$ IVA INCLUIDO					\$1,045,600.00
<ol style="list-style-type: none"> 1. La posición del ítem 58 de 12 horas, permanecerá habilitada de lunes a viernes en Oficinas Centrales. Sábados, domingos y período que el ISBM indique, dicha posición deberá desplazarse para la posición del Centro Recreativo Magisterial Metalío. La posición del ítem 43, se ubicará en el Municipio de Zacatecoluca hasta que se indique movilización al Municipio de San Juan Nonualco. 2. Para los ítems 27, 60, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 el período de cobertura del servicio iniciará a partir de notificación enviada por el administrador de contrato, en el momento que el ISBM lo requiera, para los ítems 72, 73, 74 y 75; se solicitará de un servicio a la vez hasta agotar el número de servicios adjudicados por ítems. 3. La adjudicación estará sujeta hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria, además debido a que todos ítems pertenecen al mismo específico presupuestario; podrá ajustarse el precio estimado entre ítems según sea la necesidad del caso o a conveniencia del ISBM, siempre y cuando esté dentro de lo razonable y no sobrepase el presupuesto. 					

* El Policlínico de Quezaltepeque, sigue funcionando como Consultorio, pero se ha programado ampliación de servicios.

II. Aprobar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la licitación anteriormente descrita, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO FUNCIONAL	REPRESENTATIVIDAD EN LA COMISIÓN (ART.20 LACAP)
1	Maritza Dinorah Josefina Alberto Ramírez	Técnico de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Designada por el Jefe UACI
2	José Francisco González Hernández	Jefe del Departamento de Desarrollo Humano	Delegado de la Unidad Solicitante
3	Sofía Cristina Díaz de Fagoaga	Coordinadora de Seguimiento y Control de Contratos	Analista Financiero
4	Milton Antonio Viche Majano	Jefe de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales	Experto en la Materia

III. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.

IV. Aprobar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, con el objeto de iniciar el proceso de adquisición y realizar las convocatorias a la brevedad posible.

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

3. El 11 de septiembre de 2018, el Jefe UACI mediante memorándum de referencia ISBM2018-09207 informó que la proveedora DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A DE C.V., canceló la multa establecida por el monto de **QUINIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$504.00)**, según consta en Recibo de Ingreso de Colecturía Institucional No. 015314.
4. Considerando lo informado por el Jefe UACI, se advierte que concurrió una situación que implica una finalización anormal del proceso, que no se encuentra prevista en el artículo 160 de la LACAP, ni en el Reglamento de la referida Ley, por cuanto la contratista pese a que no hizo uso de su derecho de defensa efectuó el pago de la multa que podría imponerse, en ese sentido, la conducta de la proveedora se configura en una especie de allanamiento, de acuerdo a lo regulado en los artículos 74 de la Ley de la Jurisdicción de Contencioso Administrativa, 20, 131 inciso primero, 494 del Código Procesal Civil y Mercantil, artículos de aplicación supletoria al presente caso, de conformidad a lo regulado en el artículo 5 de la LACAP, por lo que es procedente recomendar la finalización anormal del proceso iniciado, tal como se autorizó en un antecedente similar, según consta en la Certificación del Acuerdo tomado por el Consejo Directivo en el Sub Punto 9.4 del punto 9 del Acta No. 202 de fecha 06 de marzo de 2018.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad Jurídica, conforme a los artículos 5, 85 y 160 de la LACAP; 74 de la Ley de la Jurisdicción de Contencioso Administrativa 20, 131 y 494 del Código Procesal Civil y Mercantil; 20 literales "a" y "s", 22 literales "a" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial **SOLICITA y RECOMIENDA** al Consejo Directivo:

- I. Declarar la finalización anticipada del proceso de imposición de multa iniciado contra Droguería Santa Lucía, S.A de C.V., por retraso en la entrega de 18 unidades del ítem número 1, requeridas en la Orden de Pedido No. 1 de la Orden de Compra No. 034/2018-ISBM, de la Libre Gestión No. 038/2018-ISBM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40MG, A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2018 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO", en vista que dicha sociedad canceló la cantidad objeto del referido proceso equivalente a **QUINIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$504.00)**, según consta en Recibo de Ingreso de Colecturía Institucional No. 015314.
- II. Autorizar al Director Presidente para la firma de la resolución correspondiente.

III. Encomendar a la UACI, el seguimiento correspondiente y a la Unidad Jurídica la notificación de la resolución respectiva.

IV. Declara el acuerdo de aplicación inmediata, para dar por finalizado el proceso.

Agotada la lectura del Punto, el Director Presidente consultó con el pleno si no hay objeción en aprobar según recomendación, ante lo cual el pleno manifestó no haberla y se aprobó así, por unanimidad de nueve votos favorables.

Conocido lo anterior, en vista de la gestión y análisis efectuados por la Unidad Jurídica, conforme a los Artículos 20 literales a) y s), 22 literales a) y k), y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Artículos 5, 85 y 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; Artículos 20, 131 y 494 del Código Procesal Civil y Mercantil; y Artículo 74 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Declarar la finalización anticipada del proceso de imposición de multa iniciado contra Droguería Santa Lucía, S.A de C.V.,** por retraso en la entrega de 18 unidades del ítem número 1, requeridas en la Orden de Pedido No. 1 de la Orden de Compra No. 034/2018-ISBM, de la Libre Gestión No. 038/2018-ISBM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40MG, A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2018 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO", en vista que dicha sociedad canceló la cantidad objeto del referido proceso, equivalente a **QUINIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$504.00)**, según consta en Recibo de Ingreso de Colecturía Institucional No. 015314.
- II. **Autorizar al Director Presidente** para la firma de la resolución correspondiente.
- III. **Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,** el seguimiento correspondiente y a la **Unidad Jurídica** la notificación de la resolución respectiva.
- IV. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo,** para dar por finalizado el proceso.

Punto Ocho: Solicitud de aprobación de recomendación para emitir resolución final en el proceso de imposición de multa iniciado contra Droguería Santa Lucía, S.A de C.V., por retraso en la entrega de 56 unidades del ítem número 1, requeridas en la Orden de Pedido No. 2 de la Orden de Compra No. 067/2018-ISBM, referente a la Libre Gestión No. 087/2018-ISBM.

Acto seguido el Director Presidente informó al pleno que este Punto también se trata de otro proceso de imposición de multa como el anterior y para la misma sociedad contratista, pero de una diferente Libre Gestión; la Unidad Jurídica, en este caso, recomienda al Consejo Directivo apruebe la imposición de la multa a la Droguería Santa Lucía, y que se emita la correspondiente resolución final, por retraso en la entrega de 56 unidades del ítem Número 1, requeridas en la Orden de Pedido No. 2, de la Orden de Compra No. 067/2018-ISBM, de la Libre Gestión No. 087/2018-ISBM.

El Punto presentado dice, de forma literal, así:

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

En virtud de los resultados obtenidos en la Libre Gestión No. 087/2018-ISBM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO SUNITINIB 50MG, A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2018 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO", el ISBM y **DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.**, suscribieron la Orden de Compra No. 067/2018-ISBM, mediante la cual se pactó, el suministro siguiente:

N° DE ÍTEM	CANTIDAD	NOMBRE GENÉRICO	COSTO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
1	168	20-01049-000 SUNITINIB, Cápsula de 50 MG, frasco o blíster con cápsula	\$174.48	\$29,312.64
MONTO TOTAL EN US\$ IVA INCLUIDO				\$29,312.64

2. ORDEN DE PEDIDO

El seis de julio de dos mil dieciocho, el Administrador de la Orden de Compra, licenciado Juan Carlos Alvarado Pérez, Técnico de la Sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos; emitió la Orden de Pedido número 2, para la entrega de 56 unidades del ítem No. 1. De acuerdo a la documentación emitida por el Administrador de Contrato en referencia, el plazo para la entrega tenía como fecha límite **el veinte de julio de dos mil dieciocho.**

3. RECEPCIÓN

Mediante memorándum recibido en fecha diez de agosto de dos mil dieciocho, el Administrador del Contrato, informó a la UACI que **DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.**, entregó lo solicitado mediante la Orden de Pedido antes mencionada, el treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (\$)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MEDICAMENTOS SEGÚN ORDEN DE INICIO		ÚLTIMA FECHA DE ENTREGA SEGÚN ORDEN DE PEDIDO	FECHA DE ENTREGA	DÍAS DE RETRASO
				CANTIDAD A ENTREGAR	CANTIDAD TOTALES PENDIENTES DE ENTREGAR			
1	20-01049-000 SUNITINIB, Cápsula de 50 MG, frasco o blíster con capsula	\$174.48	C/U	56	56	20/07/2018	31/07/2018	11

4. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 de la LACAP, se estimó el monto de la multa a imponer a **DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **CIENTO SIETE 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$107.47)**.
5. Que según consta en las certificaciones de los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo del ISBM, en el Sub Punto SEIS PUNTO UNO, del Punto SEIS del Acta Número **CIENTO NOVENTA Y CUATRO**, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho y Sub Punto SIETE PUNTO TRES, del Punto SIETE del Acta Número **DOSCIENTOS TREINTA Y UNO**, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, se autorizó el inicio del proceso de imposición de multa, comisionando a la Unidad Jurídica, para que iniciará el referido proceso conforme al Art. 160 de la LACAP.

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

6. El doce de septiembre de dos mil dieciocho, la Unidad Jurídica en cumplimiento al acuerdo antes mencionado inició el proceso de imposición de multa correspondiente, notificando ese mismo día el incumplimiento a Droguería Santa Lucía, S.A de C.V., otorgándole un plazo de tres días hábiles, a partir del día trece de septiembre de dos mil dieciocho, para que respondiera y ejerciera su defensa si así lo estimaba conveniente.
7. El plazo venció el diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, sin que la Unidad Jurídica recibiera respuesta del representante legal o apoderado de la sociedad Droguería Santa Lucía, S.A de C.V., por lo que se emitió dictamen legal en el cual en resumen se establece:

En virtud de los resultados de la Libre Gestión No. 087/2018-ISBM denominada “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO SUNITINIB 50MG, A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2018 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO”, el ISBM y Droguería Santa Lucía, S.A de C.V., suscribieron la Orden de Compra No. 067/2018-ISBM, dicho documento contractual tiene características especiales, en ese sentido la Administración cuenta con un poder sancionador directo, para los casos en que el contratista hubiere incurrido en demora en el cumplimiento del plazo, por causas imputables al mismo, bajo este contexto el Art. 85 de la LACAP, establece la imposición de multas por retraso que se determinarán con audiencia del contratista y al efecto de garantizar este derecho, el artículo 160 de la LACAP, dispone que el Titular deberá encomendar a la Unidad Jurídica de la institución para que notifique el inicio del proceso de imposición de multa y en el presente caso se ha verificado que consta en el expediente acta de notificación de fecha doce de septiembre de dos mil dieciocho, la cual según lo establecido en el artículo 5 de la LACAP, cumple con los requisitos para la notificación personal, mencionados en el artículo 177 del Código Procesal Civil y Mercantil, ya que consta que la diligencia se efectuó en la dirección establecida para oír notificaciones.

Pese haberse notificado legalmente, la Sociedad no evacuó la audiencia concedida dentro del plazo otorgado, pero ello no impide la continuación del proceso, pues el inciso 5º del artículo 160 de la LACAP, literalmente estipula: “...*Si el contratista no hiciere uso del término para su defensa o haciendo uso de éste aceptare, el asunto quedará listo para resolver por el Titular...*”.

Al respecto, conviene aclarar que el silencio de la contratista debe entenderse como una negación de los hechos, conforme a la presunción de inocencia que disponen los artículos 11 y 12 de la Constitución de la República; y es por ello que la Unidad Jurídica, ha revisado el expediente, encontrando que consta agregada al proceso acta de recepción de los medicamentos que fueron entregados con retraso, debidamente firmada por el Administrador de la Orden de Compra, y el personal de la sociedad contratista que los entregó, en cumplimiento a lo prescrito en el artículo 77 literales “f” y “j” del RELACAP,

que refieren: “Corresponde a los administradores de contrato elaborar y suscribir, conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial, provisional o definitiva, de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, las que tendrán como contenido mínimo lo siguiente: f) Nombre y firma de la persona o personas que entregan por parte del proveedor o contratista j) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones”. Además en el expediente conformado por la UACI, no hay evidencia que la sociedad contratista hubiese solicitado prórroga o advertido la existencia de algún impedimento para realizar la entrega dentro del plazo señalado en la Orden de Pedido, concluyéndose que se encuentra debidamente documentado el incumplimiento y que no existe ninguna situación que pueda excluirle de responsabilidad, siendo recomendable proceder a imponer la multa conforme al cálculo preliminar que realizó la UACI, el cual fue también verificado por ésta Unidad.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad Jurídica, luego de la gestión efectuada en cumplimiento a lo establecido en los artículos 80 del RELACAP; 85 y 160 de la LACAP y 20 literales a) y s), 22 literales a) y k) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, solicita y **RECOMIENDA** al Consejo Directivo:

- I. Imponer a la sociedad Droguería Santa Lucía, S.A de C.V., una multa equivalente a **CIENTO SIETE 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$107.47)**, por retraso en la entrega de 56 unidades del ítem número 1, requeridas en la Orden de Pedido No. 2 de la Orden de Compra No. 067/2018-ISBM, de la Libre Gestión No. 087/2018-ISBM denominada “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO SUNITINIB 50MG, A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2018 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO”.
- II. Autorizar al Director Presidente para la firma de la Resolución respectiva.
- III. Encomendar a la UACI, la continuidad de los trámites correspondientes y la Unidad Jurídica, la notificación de la resolución respectiva.
- IV. Declarar de aplicación inmediata el presente acuerdo, con el objeto de notificar la resolución correspondiente dentro del término establecido en el artículo 74 de la LACAP.

Finalizada la lectura del Punto y conocida la situación, el Director Presidente consultó con el pleno si hay comentarios u opiniones sobre el caso o si están de acuerdo en aprobar la imposición
Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

de la multa de la manera en que les recomiendan, y no habiendo objeciones, el pleno manifestó estar de acuerdo en aprobar según recomendación, por lo cual se aprobó así por unanimidad de nueve votos favorables.

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas y la recomendación de la Unidad Jurídica; con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literales a) y s), 22 literales a) y k), y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM); y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (RELACAP), y Artículos 85 y 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP); el Consejo Directivo, por votación unánime de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Imponer** a la sociedad **DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A de C.V.**, una multa equivalente a **CIENTO SIETE 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$107.47)**, por retraso en la entrega de 56 unidades del ítem número 1, requeridas en la Orden de Pedido No. 2 de la Orden de Compra No. 067/2018-ISBM, de la Libre Gestión No. 087/2018-ISBM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO SUNITINIB 50MG, A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2018 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO".
- II. **Autorizar al Director Presidente** para que firme la resolución correspondiente.
- III. **Encomendar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, la continuidad de los trámites correspondientes y la Unidad Jurídica, la notificación de la resolución respectiva.
- IV. **Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata**, con el objeto de notificar la resolución correspondiente dentro del término establecido en el Artículo 74 de la LACAP.

Punto Nueve: Solicitud de aprobación de modificación de gastos por Misión Oficial al exterior del país del Director Presidente, aprobados en el Punto 6 del Acta número 227, para participar en talleres regionales en atención a invitación de la CISS.

El profesor Coto López manifestó al Directorio que se procederá a dar lectura al Punto mediante el que se tramita aprobar modificación de gastos por Misión Oficial al exterior del país del Director

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Presidente, a realizarse el próximo mes de octubre en la ciudad de México, para participar en talleres regionales en atención a invitación de la CISS. También recordó a los presentes que el plazo de dicha Misión se tuvo que modificar de acuerdo a lo manifestado por la CISS, motivo por el que también se ha tenido que tramitar la modificación de los viáticos y gastos del viaje. Así las cosas, propuso dar lectura al Punto que literalmente expresa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Que mediante Certificación del Acuerdo del Punto 6, del Acta número 227, de Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2018, el Consejo Directivo aprobó el pago de viáticos, gastos de viaje y gastos de terminal, para misión oficial de cinco días al exterior del país, al Director Presidente del ISBM, para atender invitación efectuada por el señor Omar de la Torre de la Mora, Secretario General de la CISS, para participar en el Taller regional de “Buenas Prácticas en el Manejo de Emergencias y Desastres en la Salud”, conforme al siguiente detalle:

DETALLE DE VIÁTICOS Y GASTOS

(Del 28 de agosto al 01 de septiembre de 2018)

Concepto	Cuota	Nº de Cuotas	Total
Viáticos	\$ 355.00	5	\$ 1,775.00
Gastos de Viaje	\$ 355.00	3	\$ 1,065.00
Gastos de Terminal	\$ 45.00	1	\$ 45.00
Total			\$ 2,885.00

2. Según Certificación del Acuerdo del Punto 4, del Acta número 228, de Sesión Ordinaria de fecha 09 de agosto de 2018, el Consejo Directivo aprobó la modificación de la Misión Oficial al Exterior del País, expresada en el numeral 1 del presente Punto; en el sentido que la misma será para 7 días, del período comprendido del 14 al 20 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive, a realizarse en la sede de la CISS, en la Ciudad de México, conforme al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Fecha de la Actividad	Nombre y Cargo del Participante	Fecha de la Misión Oficial al exterior del país
“Buenas Prácticas en el Manejo de Emergencias y Desastres en la Salud” y “Seguridad Humana desde el	Del 15 de octubre al 19 de octubre de 2018	Profesor Rafael Antonio Coto López	Del 14 al 20 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

enfoque del cambio climático y los desastres naturales” en la sede de la CISS, ciudad de México		Director Presidente del ISBM	(Siete días)
---	--	------------------------------	--------------

Además, se encomendó al Departamento de Desarrollo Humano, efectuar los cálculos correspondientes para el pago de los respectivos gastos de la Misión Oficial.

3. En seguimiento a encomienda efectuada, el Departamento de Desarrollo Humano, efectuó los cálculos de los gastos correspondientes, por la Misión Oficial al exterior del país autorizada al Director Presidente del ISBM, a realizarse en la sede de la CISS en la ciudad de México, los cuales han sido revisados y verificados por el Departamento de Tesorería, otorgando el visto bueno de los mismos mediante Memorándum de referencia: ISBM2018-09220, a través del cual se establece la cantidad total de **Tres Mil Quinientos Noventa y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,595.00)**, especificándose así:

DETALLE DE VIÁTICOS Y GASTOS

Concepto	Cuota	Nº de Cuotas	Total
Viáticos	\$ 355.00	7	\$ 2,485.00
Gastos de Viaje	\$ 355.00	3	\$ 1,065.00
Gastos de Terminal	\$ 45.00	1	\$ 45.00
Total			\$ 3,595.00

La compra del boleto aéreo, se realizará de conformidad al proceso de Libre Gestión No. 036/2018-ISBM, contratado para este año, siendo el costo estimado del pasaje, según la cotización recibida mediante la gestión de la administradora de la orden de compra respectiva, de **Quinientos Cincuenta y Siete 32/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$557.32)**, monto que está sujeto a variación de conformidad a la fecha con que se realice la compra del mismo.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión realizada por el Departamento de Desarrollo Humano y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literales a) y s) y 22 literal k) de la Ley del ISBM; y el Instructivo No. ISBM 24/2018, denominado “*Instructivo de Viáticos y Gastos de Transporte de los Funcionarios y Empleados del ISBM*”, recomienda y solicita al Consejo Directivo:

- I. Modificar el romano I, del Acuerdo del Punto 6, del Acta número 227, en el sentido que el

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

nuevo monto en concepto de pago de viáticos, gastos de viaje y gastos de terminal para Misión Oficial de siete días al exterior del país, **para el período comprendido del 14 al 20 de octubre de 2018**, ambas fechas inclusive, será por el monto **Tres Mil Quinientos Noventa y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$3,595.00)**, al **Director Presidente, Profesor Rafael Antonio Coto López**; para participar en el Taller regional de “Buenas Prácticas en el Manejo de Emergencias y Desastres en la Salud” y “Seguridad Humana desde el enfoque del cambio climático y los desastres naturales”; a realizarse en la sede de la CISS, ciudad de México, y gastos de transporte por pasaje aéreo por un monto total de **Quinientos Cincuenta y Siete 32/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$557.32)**, monto que está sujeto a variación de conformidad a la fecha con que se realice la compra del mismo.

- II. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional y al Departamento de Desarrollo Humano, realizar las gestiones correspondientes para dicha misión.
- III. Declarar la aplicación inmediata del Acuerdo, para las acciones de seguimiento correspondientes.

.....

Finalizada la lectura, el Director Presidente consultó con el pleno si no habría objeción en aprobar según recomendación, ante lo cual el Directorio manifestó no haberla, por lo que, por unanimidad de nueve votos favorables, se aprobó en los términos citados.

Agotado el Punto anterior y considerando: **1)** la correspondencia del señor Omar de la Torre de la Mora, Secretario General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, CISS, para que el Director Presidente del ISBM, participe en dos talleres regionales que han sido reprogramados por dicha Conferencia para el mes de octubre del corriente año; **2)** que, inicialmente, mediante Acuerdo del Sub Punto 8.1-A, Punto 8 del Acta 226, de la sesión ordinaria de fecha 24 de julio de 2018, se aprobó misión oficial del Director Presidente del ISBM, por CINCO DÍAS al exterior del país, comprendidos del 28 de agosto al 01 de septiembre de 2018, ambas fechas inclusive, para participar en el taller regional de “Buenas Prácticas en el Manejo de Emergencias y Desastres en la Salud”, del veintinueve al treinta y uno de agosto del año en curso; y que mediante Acuerdo del Punto 6, del Acta número 227, de sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2018, el Consejo Directivo aprobó el pago de viáticos, gastos de viaje y gastos de terminal, para dicha misión oficial; pero que, **posteriormente, a través del Acuerdo del Punto 4, del Acta número 228**, de sesión ordinaria de fecha 09 de agosto de 2018, el Consejo Directivo aprobó la **modificación de la Misión Oficial** al exterior del país antes aprobada, en el sentido que la misma será para **SIETE DÍAS**, comprendidos del 14 al 20 de octubre de 2018, ambas

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

fechas inclusive, a realizarse en la sede de la CISS, en la Ciudad de México para que el Director Presidente participe en los **talleres regionales de “Buenas Prácticas en el Manejo de Emergencias y Desastres en la Salud” y “Seguridad Humana desde el enfoque del cambio climático y los desastres naturales”**, en vista que la CISS, para efectos de optimizar recursos, unificó la realización de los talleres regionales antes referidos en las fechas comprendidas del quince al diecinueve del próximo mes de octubre; **3)** que en razón de la modificación del plazo para el cumplimiento de la Misión Oficial en referencia, el Consejo Directivo encomendó al Departamento de Desarrollo Humano efectuar los cálculos correspondientes para el pago de los respectivos gastos de la Misión Oficial, conforme a la modificación del plazo, considerando que se cuenta con disponibilidad en el rubro de CAPACITACIONES, del Presupuesto Institucional 2018, para sufragar los costos de participación en dicha misión oficial, sin que esto afecte la atención en salud y otros beneficios que se deben brindar a la comunidad usuaria del Instituto; y **4)** vistos los nuevos cálculos presentados por el Departamento de Desarrollo Humano, a través de la Sub Dirección Administrativa, para la presente sesión ordinaria; por lo que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 20 literales a) y s), y 22 literal k) de la Ley del ISBM; y lo regulado en el el Instructivo No. ISBM 24/2018, denominado *“Instructivo de Viáticos y Gastos de Transporte de los Funcionarios y Empleados del ISBM*, por votación unánime de nueve votos favorables, el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Modificar el Romano I, del Acuerdo del Punto 6, del Acta Número 227, de la sesión ordinaria del Consejo Directivo del ISBM, de fecha 31 de julio de 2018, en el sentido que el nuevo monto en concepto de pago de viáticos, gastos de viaje y gastos de terminal para Misión Oficial de siete días al exterior del país, para el período comprendido del 14 al 20 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive, será por el valor de Tres Mil Quinientos Noventa y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$3,595.00), al Director Presidente, profesor Rafael Antonio Coto López; para participar en dos talleres regionales denominados “Buenas Prácticas en el Manejo de Emergencias y Desastres en la Salud” y “Seguridad Humana desde el enfoque del cambio climático y los desastres naturales”, a realizarse en la sede de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, CISS, en la ciudad de México, y gastos de transporte por pasaje aéreo por un monto total de Quinientos Cincuenta y Siete 32/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$557.32), monto que está sujeto a variación de conformidad a la fecha con que se realice la compra del mismo.**

Los gastos aprobados se desglosan de la siguiente manera:

DETALLE DE VIÁTICOS Y GASTOS

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Concepto	Cuota	N° de Cuotas	Total
Viáticos	\$ 355.00	7	\$ 2,485.00
Gastos de Viaje	\$ 355.00	3	\$ 1,065.00
Gastos de Terminal	\$ 45.00	1	\$ 45.00
Total			\$ 3,595.00

- II. **Encomendar al Departamento de Desarrollo Humano y a la Unidad Financiera Institucional**, realizar las gestiones correspondientes para dicha misión oficial.
- III. **Encomendar a la Unidad Jurídica**, la continuidad de los trámites necesarios para la autorización correspondiente del Señor Presidente de la República.
- IV. **Aprobar y ratificar** que durante el período comprendido del **14 al 20 de octubre de 2018**, ambas fechas inclusive, el licenciado **Juan Francisco Carrillo Alvarado**, primer Director Propietario designado por el Mined para el Consejo Directivo de este Instituto, **asuma las funciones como Director Presidente**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley del ISBM, e incisos finales del Artículo 4 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en relación con los Artículos 17, 21 y 22 de la Ley del Instituto, por lo que se le hará el respectivo pago proporcional del salario correspondiente; lo que se hará del conocimiento del Señor Ministro de Educación y de la Oficina de Desarrollo Humano de la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, para los efectos consiguientes.
- V. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo tomado por el Consejo Directivo**, para que las correspondientes acciones de seguimiento.

Punto Diez: Acciones de personal:

A continuación, el Director Presidente informó que para esta sesión se han agendado dos Sub Puntos relacionados con la contratación de personal, uno para plaza nominal y funcional de Auxiliar de Enfermería para el Consultorio Magisterial de Chalchuapa, y el otro para contratar dos personas en dos plazas nominales de Colaborador Administrativo I y funcionales de Auxiliar Administrativo para el Policlínico Magisterial de Chalatenango.

Explicado lo anterior el profesor Coto López recomendó dar lectura a los Puntos presentados para ir tomando cada Acuerdo; el pleno mostró su conformidad y se procedió a leer los documentos que, en su respectivo orden y de forma literal dicen así:

10.1 Solicitud de aprobación para la contratación de un (1) candidato en una (1) plaza nominal y funcional de Auxiliar de Enfermería para el Consultorio Magisterial de Chalchuapa, departamento de Santa Ana.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. El 18 de julio de 2018, el Departamento de Desarrollo Humano, recibió requerimiento de contratación de personal, de fecha 17 de julio de 2018, presentado por el jefe de la División de Servicios de Salud, doctor Johsny Eddie Gómez López, en el cual solicitó la contratación de una (1) plaza nominal y funcional de Auxiliar de Enfermería, para el Consultorio Magisterial de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, con jornada laboral de 44 horas semanales, según programación; salario nominal de contratación de **Cuatrocientos Noventa y Ocho 75/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$498.75)**. La contratación requerida es con la finalidad de cubrir plaza nueva, debido a la necesidad de completar el personal del Consultorio Magisterial de Chalchuapa. Asimismo, la dependencia gestora solicitó que el proceso de selección se realice con bolsa de elegibles y/o base de datos que para tal efecto disponga el Departamento de Desarrollo Humano.
2. El Departamento de Desarrollo Humano, verificó que la plaza nominal y funcional de Auxiliar de Enfermería, posee un salario nominal de **Cuatrocientos Noventa y Ocho 75/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$498.75)**, disponiendo para el ejercicio fiscal 2018, por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: **2018-3107-3-02-01-21-2**, Unidad Presupuestaria **02 - Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios** y Línea de Trabajo **01 - Servicios Médicos y Hospitalarios** de 41 plazas, para ser contratadas según requerimientos de personal.
3. En ese sentido, considerando la solicitud efectuada por la dependencia gestora, en relación al tipo de proceso, el Departamento de Desarrollo Humano, verificó la bolsa de elegibles, sin embargo, no encontró aspirantes que cumplan con el perfil que el puesto de trabajo requiere, por lo que revisó la base de datos de aspirantes que puedan aplicar a la plaza; proporcionando 23 hojas de vida de aspirantes que cumplen con el perfil requerido a la Comisión de Selección de Personal, para efectuar las correspondientes entrevistas y evaluaciones, conforme al siguiente detalle:

No.	NOMBRE	COMENTARIOS
1	Paula del Carmen Montero de Chicas	Aspirante confirmo asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista

2	#####	Aspirante confirmo asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
3	#####	Aspirante confirmo asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
4	#####	Aspirante confirmo asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
5	#####	Aspirante confirmo asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
6	#####	Aspirante confirmo asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
7	#####	Aspirante confirmo asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
8	#####	Aspirante confirmo asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
9	#####	Aspirante confirmo asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
10	#####	Aspirante confirmo asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
11	#####	Aspirante confirmo asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
12	#####	Aspirante confirmo asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
13	#####	Aspirante confirmo asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
14	#####	Aspirante confirmo asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
15	#####	Aspirante confirmo asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
16	#####	Aspirante confirmo asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista
17	#####	Aspirante confirmo asistencia y se presentó a realizar evaluaciones técnica y psicológica, pero no se presentó a realizar entrevista (no finalizó el proceso)
18	#####	Aspirante no contestó llamadas telefónicas de convocatoria
19	#####	Aspirante no contestó llamadas telefónicas de convocatoria
20	#####	Aspirante no contestó llamadas telefónicas de convocatoria
21	#####	Aspirante no contestó llamadas telefónicas de convocatoria
22	#####	Aspirante no contestó llamadas telefónicas de convocatoria
23	#####	Aspirante no contestó llamadas telefónicas de convocatoria

Los 23 aspirantes que cumplen con el perfil que el puesto de trabajo requiere, fueron convocados en fecha 21 de agosto de 2018, presentándose a realizar evaluaciones técnicas y psicológicas 17 de los 23 aspirantes, los cuales fueron notificados ese mismo día de la fecha para la realización de la entrevista, programada para el día 28 de agosto de 2018, a la cual según se verificó por el Departamento de Desarrollo Humano, no asistió la aspirante Mayra Ivette Clemente Dueñas, no obstante haber sido debidamente notificada, por lo que no concluyó el presente proceso. En ese sentido, solamente completaron las evaluaciones y entrevista 16 aspirantes.

4. En fecha 11 de septiembre de 2018, la Comisión de Selección de Personal remitió recomendación de contratación, en la que luego de haber revisado y analizado los respectivos resultados de las entrevistas, evaluaciones técnicas y psicológicas aplicadas a los 16 aspirantes y verificado otros aspectos como disponibilidad de tiempo, actitud de servicio, interés de formar parte de la institución, se obtuvieron los siguientes resultados:

Etapas Evaluadas

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Entrevista 40%		Nombre de los Aspirantes							
Criterio	% asignado	1. Paula del Carmen Montero de Chicas	Resultado Global de las Etapas	2. #####	Resultado Global de las Etapas	4. #####	Resultado Global de las Etapas	4. #####	Resultado Global de las Etapas
Actitud	7%	9.00	7.12	7.00	7.07	8.00	6.92	8.00	6.41
Habilidades	8%	9.00		7.50		8.00		7.00	
Conocimientos	10%	10.00		8.00		8.00		7.00	
Experiencia Laboral	15%	10.00		8.00		7.00		8.00	
Prueba Psicológica 20%									
Extraversión	4%	5.8		6.4		5.6		5	
Ansiedad	4%	4.7		2		1		2.1	
Dureza	4%	8		9.6		10		10	
Independencia	4%	5.1		4.3		3.6		4.4	
Autocontrol	4%	7.6		7.8		8.6		7.5	
Prueba Técnica 40%		5.00	6.33	6.00	5.00				

Etapas Evaluadas									
Entrevista 40%		Nombre de los Aspirantes							
Criterio	% asignado	5. #####	Resultado Global de las Etapas	6. #####	Resultado Global de las Etapas	7. #####	Resultado Global de las Etapas	8. #####	Resultado Global de las Etapas
Actitud	7%	7.00	6.14	7.00	6.10	7.00	6.07	7.00	6.05
Habilidades	8%	8.00		6.00		7.00		7.00	
Conocimientos	10%	7.00		7.00		7.00		7.00	
Experiencia Laboral	15%	7.00		7.00		6.00		6.00	
Prueba Psicológica 20%									
Extraversión	4%	4.5		6.9		7.2		6.8	
Ansiedad	4%	2		2.7		1.6		2	
Dureza	4%	8.3		8.2		7.7		6.4	
Independencia	4%	4.3		4.2		4.6		5.5	
Autocontrol	4%	6.4		7.8		7.6		8.2	
Prueba Técnica 40%		5.00	5.00	5.00	5.00				

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Etapas Evaluadas									
Entrevista 40%		Nombre de los Aspirantes							
Criterio	% asignado	9. #####	Resultado Global de las Etapas	10. #####	Resultado Global de las Etapas	11. #####	Resultado Global de las Etapas	12. #####	Resultado Global de las Etapas
Actitud	7%	7.00	6.01	7.00	5.84	7.00	5.82	7.00	5.42
Habilidades	8%	7.00		6.00		6.00		7.00	
Conocimientos	10%	7.00		6.00		6.00		7.00	
Experiencia Laboral	15%	7.00		6.00		6.00		6.00	
Prueba Psicológica 20%									
Extraversión	4%	6.1		3.9		6.3		6.6	
Ansiedad	4%	3.8		4.6		2.4		5.1	
Dureza	4%	8		9.2		8.4		7.4	
Independencia	4%	4.7		7.1		4.3		3.9	
Autocontrol	4%	5.2		8.6		7.2		6.4	
Prueba Técnica 40%		5.00	5.00	5.00	4.00				

Etapas Evaluadas									
Entrevista 40%		Nombre de los Aspirantes							
Criterio	% asignado	13. #####	Resultado Global de las Etapas	14. #####	Resultado Global de las Etapas	15. #####	Resultado Global de las Etapas	16. #####	Resultado Global de las Etapas
Actitud	7%	7.00	5.15	7.00	5.09	7.00	4.95	7.00	4.85
Habilidades	8%	6.00		6.00		6.00		6.00	
Conocimientos	10%	6.00		6.00		6.00		6.00	
Experiencia Laboral	15%	7.00		6.00		6.00		6.00	
Prueba Psicológica 20%									
Extraversión	4%	7.8		7.4		5.2		6	
Ansiedad	4%	3.2		1.7		3.7		3.5	
Dureza	4%	7.6		9.4		9.3		6.7	
Independencia	4%	4.3		3.2		4.7		3.9	
Autocontrol	4%	6.7		7.2		6.6		6.5	
Prueba Técnica 40%		3.00	3.00	3.00	3.00				

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Cumplimiento del Perfil y Resultados

Nombre del Aspirante	Nivel Académico	Experiencia Laboral	Áreas de Conocimiento	Habilidades	Residencia	Disponibilidad de incorporación	Valoración de la Comisión
	Graduado de la carrera de Auxiliar de enfermería, Técnico de Enfermería o Licenciado en Enfermería.	Preferentemente con un año de experiencia, desempeñándose como auxiliar de enfermera (o).	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería, conocimientos en computación, leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo, atención al Cliente.			
1. Paula del Carmen Montero de Chicas	Técnica en enfermería	Cuenta con 12 años y 8 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, con funciones en atención en área de emergencia, atención preventiva, administración de medicamento, terapias respiratorias, atención a pacientes encamados.	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel básico. Conocimientos en leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo. Atención al Cliente.	Chalchuapa, Santa Ana	Inmediato	Obtuvo una calificación de muy bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 12 años y 8 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, con funciones en atención en área de emergencia, atención preventiva, administración de medicamento, terapias respiratorias, atención a pacientes encamados. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel básico. Conocimiento en leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo y atención al cliente.
2. #####	Técnica en enfermería	Cuenta con 5 años y 11 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, realizando funciones de toma de muestras de exámenes médicos, digitar resultados, proceso de exámenes de laboratorio, rotación de sala de operaciones, cuidado de pacientes.	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel básico. Conocimientos en leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo. Atención al Cliente.	Santa Ana, Santa Ana	1 semana	Obtuvo una calificación de muy bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 5 años y 11 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, realizando funciones de toma de muestras de exámenes médicos, digitar resultados, proceso de exámenes de laboratorio, rotación de sala de operaciones, cuidado de pacientes. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel básico. Conocimientos en leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo y atención al cliente.
3. #####	Licenciada en enfermería	Cuenta con 4 años y 11 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, atención al	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios	Habilidad para trabajar en equipo.	Santa Ana, Santa Ana	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 4 años y 11 meses de experiencia desempeñándose

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		paciente, colocación de suero, compra y venta de medicamento.	médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel intermedio. Conocimientos en leyes e instructivos.	Atención al Cliente.			como auxiliar de enfermería, atención al paciente, colocación de suero, compra y venta de medicamento. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel intermedio. Conocimientos en leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo y atención al cliente.
4. #####	Técnica en enfermería	Cuenta con 3 años y 11 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, atención de consultas externas, manejo de materiales estéril, administración de medicamentos vía oral.	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel básico. Conocimientos en leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo. Atención al Cliente.	Chalchuapa, Santa Ana	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 3 años y 11 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, atención de consultas externas, manejo de materiales estéril, administración de medicamentos vía oral. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel básico. Conocimientos en leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo y atención al cliente.
5. #####	Licenciada en enfermería	Cuenta con 1 año y 10 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, cuidado y aseo personal de pacientes, aplicación de medicamentos.	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel intermedio. Conocimientos en leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo. Atención al Cliente.	Chalchuapa, Santa Ana	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 1 año y 10 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, cuidado y aseo personal de pacientes, aplicación de medicamentos. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel intermedio. Conocimientos en leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo y atención al cliente.
6. #####	Tecnóloga en enfermería	Cuenta con 1 año y 1 mes de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, higiene y aseo de pacientes, curaciones,	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería.	Habilidad para trabajar en equipo. Atención al Cliente.	Chalchuapa, Santa Ana	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 1 año y 1 mes de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, higiene y

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		cuidado especializado del adulto mayor, tratamientos de patologías a pacientes, actividades administrativas.	Conocimientos en computación nivel intermedio. Conocimientos en leyes e instructivos.				aseo de pacientes, curaciones, cuidado especializado del adulto mayor, tratamientos de patologías a pacientes, actividades administrativas. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel intermedio. Conocimientos en leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo y atención al cliente.
7. #####	Licenciada en enfermería	Cuenta con 1 año y 7 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería atención a pacientes, cuidado integral y administración de medicamentos.	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel básico. Conocimientos en leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo. Atención al Cliente.	Santa Ana, Santa Ana	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 1 año y 7 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería atención a pacientes, cuidado integral y administración de medicamentos. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel básico. Conocimientos en leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo y atención al cliente.
8. #####	Licenciada en enfermería	Cuenta con 6 años y 2 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, atención, cuidado y aseo de pacientes, administración de medicamentos vía oral e intravenoso.	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel básico. Conocimientos en leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo. Atención al Cliente.	Atiquizaya, Ahuachapán	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 6 años y 2 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, atención, cuidado y aseo de pacientes, administración de medicamentos vía oral e intravenoso. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel básico. Conocimientos en leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo y atención al cliente.
9. #####	Tecnóloga en enfermería.	Cuenta con 4 años y 5 meses de experiencia, desempeñándose como auxiliar de enfermería, atención a	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios	Habilidad para trabajar en equipo.	Santa Ana, Santa Ana	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 4 años y 5 meses de experiencia, desempeñándose

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		pacientes, realización de primeros auxilios.	médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel intermedio. Conocimientos en leyes e instructivos.	Atención al Cliente.			como auxiliar de enfermería, atención a pacientes, realización de primeros auxilios. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel intermedio. Conocimientos en leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo y atención al cliente.
10. #####	Técnica en enfermería	Cuenta con 4 meses de experiencia, desempeñándose como auxiliar de enfermería, atención a pacientes, suministro de medicamentos.	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel avanzado. Conocimientos en leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo. Atención al Cliente.	Santa Ana, Santa Ana	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 4 meses de experiencia, desempeñándose como auxiliar de enfermería, atención a pacientes, aplicación de medicamentos. Posee Conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel avanzado. Conocimientos en leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo y atención al cliente.
11. #####	Técnica en enfermería	Cuenta con 6 meses de experiencia, desempeñándose como auxiliar de enfermería, atención a pacientes, suministro de medicamentos.	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel básico. Conocimientos en leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo. Atención al Cliente.	Chalchuapa, Santa Ana	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. formación académica relacionada con el área de salud. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel básico. Conocimientos en leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo y atención al cliente.
12. #####	Licenciada en enfermería y acreditada por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutico, como Dependiente de Farmacia.	Cuenta con 5 años y 8 meses de experiencia, desempeñándose como auxiliar de enfermería, cuidado eficiente a pacientes con secuelas de encefalopatía, hipoxia cerebral, atención en fisioterapia, despacho de medicamento.	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel básico. Conocimientos en leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo. Atención al Cliente.	Santa Ana, Santa Ana	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 5 años y 8 meses de experiencia, desempeñándose como auxiliar de enfermería, cuidado eficiente a pacientes con secuelas de encefalopatía, hipoxia cerebral, atención en fisioterapia, despacho de medicamento. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería. Conocimientos en

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

							computación nivel básico. Conocimientos en leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo y atención al cliente.
13. #####	Licenciada en enfermería	Cuenta con 6 años y 8 meses de experiencia, desempeñándose como auxiliar de enfermería, cuidado de pacientes, dependiente de farmacia.	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel intermedio. Conocimientos en leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo. Atención al Cliente.	Santa Ana, Santa Ana	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 6 años y 8 meses de experiencia, desempeñándose como auxiliar de enfermería, cuidado de pacientes, dependiente de farmacia. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel intermedio. Conocimientos en leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo y atención al cliente.
14. #####	Técnica en enfermería	Cuenta con 4 años y 10 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, atención a pacientes, aseo e higiene de pacientes, suministrar medicamentos vía oral.	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel básico. Conocimientos en leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo. Atención al Cliente.	Santa Ana, Santa Ana	Inmediato	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 4 años y 10 meses de experiencia desempeñándose como auxiliar de enfermería, atención a pacientes, aseo e higiene de paciente, suministrar medicamentos vía oral. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel básico. Conocimientos en leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo y atención al Cliente.
15. #####	Licenciada en enfermería	Cuenta con 1 año y 8 meses de experiencia, desempeñándose como auxiliar de enfermería, aseo e higiene al paciente, cumplimiento de dosis de medicamentos.	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel básico. Conocimientos en leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo. Atención al Cliente.	Santa Ana, Santa Ana	Inmediato	Obtuvo una calificación de regular en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 1 año y 8 meses de experiencia, desempeñándose como auxiliar de enfermería, aseo e higiene al paciente, cumplimiento de dosis de medicamentos. Posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel básico. Conocimientos en leyes e instructivos. Habilidad para trabajar

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

							en equipo y atención al cliente.
16. #####	Técnica en enfermería	Cuenta con 6 meses de experiencia, desempeñándose como auxiliar de enfermería, atención a pacientes, suministro de medicamentos	Conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel básico. Conocimientos en leyes e instructivos.	Habilidad para trabajar en equipo. Atención al Cliente.	Santa Ana, Santa Ana	Inmediato	Obtuvo una calificación de regular en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 6 meses de experiencia, desempeñándose como auxiliar de enfermería, atención a pacientes, suministro de medicamentos posee conocimientos en el manejo de los instrumentos de consultorios médicos y enfermería. Conocimientos en computación nivel básico. Conocimientos en leyes e instructivos. Habilidad para trabajar en equipo y atención al cliente.

Por lo anterior, la Comisión de Selección de Personal, considerando los resultados globales obtenidos en las etapas de evaluación, consideró pertinente no recomendar a los aspirantes #####, #####, #####, #####, #####, ##### y #####, y emitió recomendación conforme al siguiente detalle:

CARGO NOMINAL:	Auxiliar de Enfermería
CARGO FUNCIONAL:	Auxiliar de Enfermería

No.	NOMBRE	NOTA GLOBAL	DISPONIBILIDAD DE INCORPORACIÓN	UBICACIÓN	DEPENDENCIA	JORNADA LABORAL
1	Paula del Carmen Montero de Chicas	7.12	Inmediato	Consultorio Magisterial de Chalchuapa, Santa Ana	Coordinador Administrativo de Policlínicos y Consultorios Clase "A", del Policlínico Magisterial de Santa Ana, departamento de Santa Ana, bajo la dependencia administrativa de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales y lineamientos técnicos médicos de la División de Servicios de Salud, ambas dependencias de la Sub Dirección de Salud.	44 horas semanales, según programación
2	#####	7.07	1 semana			
3	#####	6.92	Inmediato			
4	#####	6.41	Inmediato			
5	#####	6.14	Inmediato			
6	#####	6.10	Inmediato			
7	#####	6.07	Inmediato			
8	#####	6.05	Inmediato			
9	#####	6.01	Inmediato			

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por el Departamento de Desarrollo Humano, y tomando en consideración la recomendación de la Comisión de Selección de Personal y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13, 14 y 18 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM y Cláusula 19 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM; solicita y recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la contratación de una (1) plaza nominal y funcional de Auxiliar de Enfermería, para el Consultorio Magisterial de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, **a partir del 01 de octubre de 2018**, con jornada laboral de 44 horas semanales, según programación, salario nominal de **Cuatrocientos Noventa y Ocho 75/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$498.75)**; por el sistema de **Contrato**; bajo el **Cifrado Presupuestario: 2018-3107-3-02-01-21-2**, Unidad Presupuestaria **02 - Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios** y Línea de Trabajo **01 - Servicios Médico y Hospitalarios**, dependiendo dicha plaza directamente del Coordinador Administrativo de Policlínicos y Consultorios Clase "A", del Policlínico Magisterial de Santa Ana, departamento de Santa Ana, bajo la dependencia administrativa de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales y lineamientos técnicos médicos de la División de Servicios de Salud, ambas dependencias de la Sub Dirección de Salud, conforme al detalle del cuadro plasmado en el Romano I de la parte recomendativa del Punto.
- II. Autorizar al Director Presidente para suscribir el respectivo contrato, para que inicie funciones a partir del 01 de octubre de 2018.
- III. Declarar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, para que inicie funciones en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Finalizada la lectura de este Sub Punto, el profesor Coto López preguntó al Directorio si hay consenso para aprobar, según recomiendan, la contratación de la primera persona propuesta para la plaza nominal y funcional Auxiliar de Enfermería para el Consultorio Magisterial de Chalchuapa, departamento de Santa Ana; y estando todos de acuerdo, se aprobó así por unanimidad de nueve votos favorables.

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta la solicitud de la Sub Dirección Administrativa, previa gestión del Departamento de Desarrollo Humano y requerimiento del Jefe de la División de Servicios de Salud, así como la recomendación de la Comisión de Selección de Personal; conforme a lo dispuesto en los Artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM;

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. El 28 de mayo de 2018, el Departamento de Desarrollo Humano, recibió dos (2) requerimientos de contratación de personal, de fecha 21 de mayo de 2018, presentados por el jefe de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, licenciado Milton Antonio Viche Majano, en los cuales solicitó la contratación de dos (2) plazas nominales de Colaborador Administrativo I y funcionales de Auxiliar Administrativo, para el Policlínico Magisterial de Chalatenango, departamento de Chalatenango, con jornada laboral de 44 horas semanales, según programación; salario nominal de contratación de **Cuatrocientos Cuarenta y Seis 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$446.25)**. Con la finalidad de cubrir una (1) plaza vacante desde el 08 de enero de 2017, debido a renuncia de la señora Odalis Estefani Reinado de Rivera, y una (1) plaza nueva para colaborar con las funciones tendientes al mejor desempeño del establecimiento de salud, a través de una adecuada cantidad de personal. Asimismo, la dependencia gestora solicitó que el proceso de selección se realice a través de Concurso Abierto.
2. El Departamento de Desarrollo Humano, verificó que la plaza antes mencionada tiene un salario nominal de **Cuatrocientos Cuarenta y Seis 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$446.25)**, de acuerdo a Certificación del Acuerdo del Punto 9, del Acta Número 164, de Sesión Ordinaria de fecha 29 de junio de 2017, en la que consta la escala salarial de contratación del ISBM; disponiendo para el ejercicio fiscal 2018, por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: **2018-3107-3-02-01-21-2**, Unidad Presupuestaria **02 - Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios** y Línea de Trabajo **01 - Servicios Médicos y Hospitalarios**, de 11 plazas nominales, para ser contratadas según requerimientos de personal.
3. Asimismo, el Departamento de Desarrollo Humano, en seguimiento a solicitud efectuada por la dependencia gestora, en relación al tipo de proceso, emitió Convocatoria de Concurso Abierto en fecha 04 de junio de 2018, mediante correo electrónico institucional y carteleras institucionales, informando al público en general, que se requería cubrir dos (2) plazas nominales de Colaborador Administrativo I y funcionales de Auxiliar Administrativo, para el Policlínico Magisterial de Chalatenango, debiendo remitir hojas de vida y atestados en físico con fecha límite hasta el día 11 de junio de 2018, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m

Ante ello, se recibieron en el plazo y horario establecido, a través de la mesa de entrada del ISBM, 35 hojas de vida de aspirantes, por lo que el Departamento de Desarrollo Humano, previo a remitir las hojas de vida a la Comisión de Selección de Personal constituida para este proceso, verificó que, de los 35 aspirantes, solamente 29 cumplen con el perfil que el puesto de trabajo requiere, según el siguiente detalle:

No.	NOMBRE	COMENTARIOS	SELECCIÓN DE PERSONAL
-----	--------	-------------	-----------------------

1	Katerine Pahola Galdámez de Velásquez (Empleada del ISBM en el cargo funcional de Auxiliar de Servicios en el Policlínico Magisterial de Chalatenango)	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista	Interno
2	Yolanda Beatriz Calles	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista	Externo
3	Gerardo Josué Lira Valle (Empleado del ISBM en el cargo funcional de Encargado de Botiquín en el Policlínico Magisterial de Chalatenango)	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista	Interno
4	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista	Externo
5	José Armando Guevara Zaldívar (Empleado del ISBM en el cargo funcional de Auxiliar de Servicios en el Consultorio Magisterial de San Pablo Tacachico, La Libertad)	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista	Interno
6	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista	Externo
7	#####	Aspirante se presentó a realizar evaluaciones y entrevista	Externo
8	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista	Externo
9	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista	Externo
10	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista	Externo
11	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista	Externo
12	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista	Externo
13	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista	Externo
14	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista	Externo
15	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista	Externo
16	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista	Externo
17	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista	Externo
18	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista	Externo
19	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista	Externo
20	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones y entrevista	Externo
21	#####	Aspirante confirmó asistencia y se presentó a realizar evaluaciones técnica y psicológica, pero no se presentó a realizar entrevista (no finalizó el proceso)	Externo
22	#####	Aspirante confirmó asistencia, pero no se presentó a realizar evaluaciones y entrevista	Externo
23	#####	Aspirante confirmó asistencia, pero no se presentó a realizar evaluaciones y entrevista	Externo
24	#####	Aspirante confirmó asistencia, pero no se presentó a realizar evaluaciones y entrevista	Externo
25	#####	Aspirante confirmó asistencia, pero no se presentó a realizar evaluaciones y entrevista	Externo
26	#####	Aspirante confirmó asistencia, pero no se presentó a realizar evaluaciones y entrevista	Externo
27	#####	Aspirante no contestó llamadas telefónicas de convocatoria	Externo

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

28	#####	Aspirante no contestó llamadas telefónicas de convocatoria	Externo
29	#####	Aspirante manifestó no estar interesado en la plaza	Externo

Los 29 aspirantes que cumplían con el perfil que el puesto de trabajo requiere, fueron convocados en fecha 29 de agosto de 2018, presentándose a realizar evaluaciones técnicas y psicológicas 21 de los 29 aspirantes, los cuales fueron notificados ese mismo día de la fecha para la realización de las entrevistas, programadas para los días 31 de agosto y 03 de septiembre de 2018, según distribución efectuada por el Departamento de Desarrollo Humano, advirtiéndose que en la última fecha señalada no asistió la aspirante ##### conocida por #####, no obstante haber sido debidamente notificada, por lo que no concluyó el presente proceso. En ese sentido, solamente completaron las evaluaciones y entrevista 20 aspirantes.

4. En fecha 07 de septiembre de 2018, la Comisión de Selección de Personal, remitió recomendación de contratación, en la que luego de haber revisado y analizado los respectivos resultados de las entrevistas, evaluaciones técnicas y psicológicas aplicadas a los 20 aspirantes y verificado otros aspectos como disponibilidad de tiempo, actitud de servicio, interés de formar parte de la institución, se obtuvieron los siguientes resultados:

Etapas Evaluadas												
Entrevista 40%		Nombre de los Aspirantes										
Criterio	% asignado	1. Katerine Pahola Galdámez de Velásquez	Resultado Global de las Etapas	2. Yolanda Beatriz Calles	Resultado Global de las Etapas	3. #####	Resultado Global de las Etapas	4. #####	Resultado Global de las Etapas			
Actitud	7%	10.00	7.97	10.00	7.93	9.00	7.91	9.00	7.89			
Habilidades	8%	10.00		9.00		7.00		8.00				
Conocimientos	10%	10.00		9.00		7.00		8.00				
Experiencia Laboral	15%	10.00		10.00		8.00		8.00				
Prueba Psicológica 20%												
Extraversión	4%	8.00		7.70		5.60		4.10				
Ansiedad	4%	3.00		3.10		4.80		5.10				
Dureza	4%	6.10		6.00		8.60		10.00				
Independencia	4%	4.80		4.50		7.50		5.10				
Autocontrol	4%	6.70		6.90		8.20		6.10				
Prueba Técnica 40%		6.66		7.07	8.53	8.53						

Etapas Evaluadas									
Entrevista 40%		Nombre de los Aspirantes							
Criterio	% asignado	5. #####	Resultado Global de las Etapas	6. #####	Resultado Global de las Etapas	7. #####	Resultado Global de las Etapas	8. #####	Resultado Global de las Etapas
Actitud	7%	6.00	7.57	6.00	7.41	9.00	7.34	7.00	7.24
Habilidades	8%	7.00		7.00		9.00		6.00	
Conocimientos	10%	7.00		7.00		9.00		6.00	

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Experiencia Laboral	15%	6.00		7.00		9.00		6.00	
Prueba Psicológica 20%									
Extraversión	4%	6.70		6.80		7.00		3.60	
Ansiedad	4%	2.80		1.70		2.70		4.60	
Dureza	4%	8.30		8.60		8.80		8.50	
Independencia	4%	6.40		4.70		5.40		5.90	
Autocontrol	4%	6.80		7.60		8.80		8.40	
Prueba Técnica 40%		8.94		8.11		5.62		8.74	

Etapas Evaluadas									
Entrevista 40%			Nombre de los Aspirantes						
Criterio	% asignado	9. #####	Resultado Global de las Etapas	10. #####	Resultado Global de las Etapas	11. #####	Resultado Global de las Etapas	12. #####	Resultado Global de las Etapas
Actitud	7%	6.00	6.79	7.00	6.77	5.00	6.61	7.00	6.27
Habilidades	8%	7.00		6.00		6.00			
Conocimientos	10%	7.00		6.00		6.00			
Experiencia Laboral	15%	6.00		6.00		6.00			
Prueba Psicológica 20%									
Extraversión	4%	5.60		7.00		7.30		7.20	
Ansiedad	4%	5.00		3.60		4.00		3.40	
Dureza	4%	8.00		7.50		6.20		8.60	
Independencia	4%	4.10		5.20		5.50		5.30	
Autocontrol	4%	7.60		8.60		7.10		7.10	
Prueba Técnica 40%		7.49		7.28		7.49		6.03	

Etapas Evaluadas									
Entrevista 40%			Nombre de los Aspirantes						
Criterio	% asignado	13. #####	Resultado Global de las Etapas	14. #####	Resultado Global de las Etapas	15. #####	Resultado Global de las Etapas	16. #####	Resultado Global de las Etapas
Actitud	7%	7.00	6.26	6.00	6.22	9.00	6.20	6.00	6.07
Habilidades	8%	6.00		5.00		6.00			
Conocimientos	10%	6.00		5.00		7.00		6.00	
Experiencia Laboral	15%	5.00		5.00		6.00		6.00	
Prueba Psicológica 20%									
Extraversión	4%	4.70		6.40		5.60		5.30	
Ansiedad	4%	3.00		2.80		5.00		4.00	
Dureza	4%	7.60		8.60		7.20		6.80	
Independencia	4%	3.80		3.10		5.30		4.90	
Autocontrol	4%	6.70		7.80		5.90		6.30	
Prueba Técnica 40%		6.86		7.07		5.62		6.24	

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Etapas Evaluadas									
Entrevista 40%		Nombre de los Aspirantes							
Criterio	% asignado	17. #####	Resultado Global de las Etapas	18. #####	Resultado Global de las Etapas	19. #####	Resultado Global de las Etapas	20. #####	Resultado Global de las Etapas
Actitud	7%	7.00	6.04	5.00	5.94	5.00	5.82	5.00	5.53
Habilidades	8%	6.00		6.00		5.00		5.00	
Conocimientos	10%	6.00		6.00		5.00		5.00	
Experiencia Laboral	15%	6.00		6.00		5.00		5.00	
Prueba Psicológica 20%									
Extraversión	4%	6.80		5.80		5.30		5.20	
Ansiedad	4%	2.60		3.20		1.40		4.80	
Dureza	4%	7.60		8.30		9.30		9.30	
Independencia	4%	7.50		4.30		4.20		4.30	
Autocontrol	4%	8.00		6.80		7.80		8.00	
Prueba Técnica 40%		5.20		5.82		6.03		5.62	

Cumplimiento del Perfil y Resultados

Nombre del Aspirante	Nivel Académico	Experiencia Laboral	Áreas de Conocimiento	Habilidades	Residencia	Disponibilidad de incorporación	Valoración de la Comisión
	Título de bachiller en cualquier opción o estudios técnicos o universitarios.	Experiencia en cargos administrativos, de atención al cliente, secretariales entre otros.	Conocimientos generales de computación, buen manejo de paquetes utilitarios y equipos de oficina.	Habilidad para trabajar en equipo, creativo e innovador, facilidad de expresión oral y escrita, buenas relaciones interpersonales.			
1. Katerine Pahola Galdámez de Velásquez	Bachiller Técnico Vocacional en Agroindustria.	Cuenta con 3 años y 5 meses de experiencia en cargos administrativos, desempeñando funciones como auxiliar de servicios, en atención al cliente, traslado de correspondencia a oficinas centrales, apoyo administrativo, consolidado de insumos, cambios de horarios,	Conocimientos intermedios de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina.	Habilidad para trabajar en equipo. Facilidad de expresión oral y escrita. Buenas relaciones interpersonales.	Concepción Quezaltepeque, Chalatenango, actualmente laborando en Chalatenango.	3 días después de su notificación. (Empleada del ISBM).	Obtuvo una calificación de muy bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 3 años y 5 meses de experiencia en cargos administrativos, desempeñando funciones como auxiliar de servicios, en atención al cliente, traslado de correspondencia a oficinas centrales, apoyo administrativo, consolidado de insumos, cambios de horarios, revisión de marcaciones, manejo

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		revisión de marcaciones, manejo de sistema de bienes consumibles.					de sistema de bienes consumibles. Posee conocimientos intermedios de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina. Habilidad para trabajar en equipo. Facilidad de expresión oral y escrita. Buenas relaciones interpersonales.
2. Yolanda Beatriz Calles	Bachiller Técnico Vocacional Comercial Opción Contaduría.	Cuenta con 9 años y 4 meses de experiencia en cargos administrativos desempeñando funciones en atención al cliente, promotora de proyectos, asistente de dirección, encargada del área administrativa y contable, coordinar grupos de trabajo.	Conocimientos intermedios de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina.	Habilidad para trabajar en equipo. Facilidad de expresión oral y escrita. Buenas relaciones interpersonales.	La Laguna, Chalatenango.	3 días después de su notificación.	Obtuvo una calificación de muy bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 9 años y 4 meses de experiencia en cargos administrativos desempeñando funciones en atención al cliente, promotora de proyectos, asistente de dirección, encargada del área administrativa y contable, coordinar grupos de trabajo. Posee conocimientos intermedios de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina. Habilidad para trabajar en equipo. Facilidad de expresión oral y escrita. Buenas relaciones interpersonales.
3. Gerardo Josué Lira Valle	Bachiller General.	Cuenta con 2 años y 10 meses de experiencia en cargos administrativos, desempeñando funciones de cajero, jefe de sala de ventas, encargado de botiquín, inventario y despacho de medicamentos, atención al cliente, coordinación de personal a su cargo, solución de problemas de clientes, elaboración de informes.	Conocimientos intermedios de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina.	Habilidad para trabajar en equipo. Buenas relaciones interpersonales.	Nueva Concepción, Chalatenango. actualmente laborando en Chalatenango.	3 días después de su notificación. (Empleado del ISBM).	Obtuvo una calificación de muy bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 2 años y 10 meses de experiencia en cargos administrativos, desempeñando funciones de cajero, jefe de sala de ventas, encargado de botiquín, inventario y despacho de medicamentos, atención al cliente, coordinación de personal a su cargo, solución de problemas de clientes, elaboración de informes. Posee conocimientos intermedios de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina. Habilidad para trabajar en equipo. Buenas relaciones interpersonales.

4. #####	Licenciado en Informática.	Cuenta con 6 años y 10 meses de experiencia en cargos administrativos, desempeñando funciones en atención al cliente, recopilación de información, control de inventarios y registro de clientes.	Conocimientos intermedios de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina.	Habilidad para trabajar en equipo. Buenas relaciones interpersonales. Capaz e innovador.	Chalatenango, Chalatenango.	Inmediato.	Obtuvo una calificación de muy bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 6 años y 10 meses de experiencia en cargos administrativos, desempeñando funciones en atención al cliente, recopilación de información, control de inventarios y registro de clientes. Posee conocimientos intermedios de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina. Habilidad para trabajar en equipo. Buenas relaciones interpersonales. Capaz e innovador.
5. José Armando Guevara Zaldívar	Bachiller General, con estudios universitarios en la Licenciatura en Contaduría Pública.	Cuenta con 4 años y 2 meses de experiencia en cargos administrativos, desempeñando funciones en atención al cliente, apoyo de caja chica, trámites administrativos, realización de informes, manejo de inventarios, ordenar expedientes de pacientes.	Conocimientos avanzados de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina.	Habilidad para trabajar en equipo. Buenas relaciones interpersonales.	San Pablo Tacachico, La Libertad, actualmente laborando en San Pablo Tacachico, con disponibilidad de laborar en Chalatenango.	3 días después de su notificación. (Empleado del ISBM).	Obtuvo una calificación de muy bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 4 años y 2 meses de experiencia en cargos administrativos, desempeñando funciones en atención al cliente, apoyo de caja chica, trámites administrativos, realización de informes, manejo de inventarios, ordenar expedientes de pacientes. Posee conocimientos avanzados de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina. Habilidad para trabajar en equipo. Buenas relaciones interpersonales.
6. #####	Bachiller General.	Cuenta con 5 años y 10 meses de experiencia en cargos administrativos, desempeñando funciones en atención al cliente, ordenar vitrinas, rotación de medicamentos, solicitud de ingreso al sistema de pedidos, remesas de efectivo al banco.	Conocimientos intermedios de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina.	Habilidad para trabajar en equipo. Buenas relaciones interpersonales. Facilidad de expresión oral y escrita.	Chalatenango, Chalatenango.	15 días después de su notificación.	Obtuvo una calificación de muy bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 5 años y 10 meses de experiencia en cargos administrativos, desempeñando funciones en atención al cliente, ordenar vitrinas, rotación de medicamentos, solicitud de ingreso al sistema de pedidos, remesas de efectivo al banco. Posee conocimientos intermedios de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina. Habilidad para trabajar en equipo. Buenas relaciones

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

							interpersonales. Facilidad de expresión oral y escrita.
7. #####	Bachiller Técnico Comercial Opción Asistencia Administrativa.	Cuenta con 3 años y 8 meses de experiencia en cargos administrativos, desempeñando funciones como control de inventario, revisión de fondo asignado a vendedores, atención al cliente, registro de entrada y salida de productos.	Conocimientos intermedios de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina.	Habilidad para trabajar en equipo. Buenas relaciones interpersonales.	Chalatenango, Chalatenango.	1 semana después de su notificación.	Obtuvo una calificación de muy bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 3 años y 8 meses de experiencia en cargos administrativos, desempeñando funciones como control de inventario, revisión de fondo asignado a vendedores, atención al cliente, registro de entrada y salida de productos. Posee conocimientos intermedios de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina. Habilidad para trabajar en equipo. Buenas relaciones interpersonales.
8. #####	Bachiller Técnico Vocacional Comercial Opción Contaduría.	Cuenta con 1 año y 6 meses de experiencia en cargos administrativos, desempeñando funciones en atención al cliente, ventas, registro de cuentas.	Conocimientos básicos de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina.	Habilidad para trabajar en equipo. Buenas relaciones interpersonales.	Dulce Nombre de María, Chalatenango.	Inmediato.	Obtuvo una calificación de muy bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 1 año y 6 meses de experiencia en cargos administrativos, desempeñando funciones en atención al cliente, ventas, registro de cuentas. Posee conocimientos básicos de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina. Habilidad para trabajar en equipo. Buenas relaciones interpersonales.
9. #####	Licenciada en Mercadeo Internacional.	Cuenta con 2 años y 7 meses de experiencia en cargos administrativos, desempeñando funciones de activación de marca, elaboración de informes administrativos, atención a clientes.	Conocimientos básicos de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina.	Habilidad para trabajar en equipo. Buenas relaciones interpersonales. Facilidad de expresión oral y escrita.	Chalatenango, Chalatenango.	Inmediato.	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 2 años y 7 meses de experiencia en cargos administrativos, desempeñando funciones de activación de marca, elaboración de informes administrativos, atención a clientes. Posee conocimientos básicos de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina. Habilidad para trabajar en equipo. Buenas relaciones interpersonales.

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

							Facilidad de expresión oral y escrita.
10. #####	Licenciado en Trabajo Social.	Cuenta con 38 años y 8 meses de experiencia en cargos administrativos, coordinación de proyectos, capacitación de personal, atención al cliente, elaboración de informes financieros, elaboración y entrega de correspondencia.	Conocimientos básicos de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina.	Habilidad para trabajar en equipo. Buenas relaciones interpersonales.	Chalatenango, Chalatenango.	A partir del 21 de septiembre de 2018.	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 38 años y 8 meses de experiencia en cargos administrativos, coordinación de proyectos, capacitación de personal, atención al cliente, elaboración de informes financieros, elaboración y entrega de correspondencia. Posee conocimientos básicos de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina. Habilidad para trabajar en equipo. Buenas relaciones interpersonales.
11. #####	Licenciado en Informática.	Cuenta con 6 años y 5 meses de experiencia en cargos administrativos, desempeñando funciones de control y manejo de material didáctico, brindar atención e información a pacientes, toma de datos personales y atención de llamadas telefónicas de clientes.	Conocimientos avanzados de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina.	Habilidad para trabajar en equipo. Buenas relaciones interpersonales. Innovador.	Chalatenango, Chalatenango.	Inmediato.	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 6 años y 5 meses de experiencia en cargos administrativos, desempeñando funciones de control y manejo de material didáctico, brindar atención e información a pacientes, toma de datos personales y atención de llamadas telefónicas de clientes. Posee conocimientos avanzados de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina. Habilidad para trabajar en equipo. Buenas relaciones interpersonales. Innovador.
12. #####	Bachiller Técnico Vocacional Opción Contaduría.	Cuenta con 5 años y 2 meses de experiencia en cargos administrativos, desempeñando funciones en atención al cliente, cajero, atención de llamadas telefónicas, facturación, despacho de medicamentos.	Conocimientos intermedios de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina.	Habilidad para trabajar en equipo. Buenas relaciones interpersonales. Facilidad de expresión oral y escrita.	Santa Ana, Santa Ana, con disponibilidad de laborar en Chalatenango.	Inmediato.	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 5 años y 2 meses de experiencia en cargos administrativos, desempeñando funciones en atención al cliente, cajero, atención de llamadas telefónicas, facturación, despacho de medicamentos. Posee conocimientos intermedios de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina.

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

							Habilidad para trabajar en equipo. Buenas relaciones interpersonales. Facilidad de expresión oral y escrita.
13. #####	Licenciada en Mercadeo.	Cuenta con 7 meses de experiencia en cargos administrativos, desempeñando funciones de secretaria, control de materiales, redacción de informes, atención al cliente y proveedores.	Conocimientos básicos de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina.	Habilidad para trabajar en equipo. Facilidad de expresión oral y escrita.	Chalatenango, Chalatenango.	Inmediato.	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 7 meses de experiencia en cargos administrativos, desempeñando funciones de secretaria, control de materiales, redacción de informes, atención al cliente y proveedores. Posee conocimientos básicos de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina. Habilidad para trabajar en equipo. Facilidad de expresión oral y escrita.
14. #####	Bachiller General.	Cuenta con 9 meses de experiencia en cargos administrativos, desempeñando funciones de cobro y entrega de resultados médicos, anotación de consultas médicas, entrega de información administrativa, elaboración de inventario de materiales para bodega.	Conocimientos básicos de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina.	Habilidad para trabajar en equipo. Buenas relaciones interpersonales.	Chalatenango, Chalatenango.	Inmediato.	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 9 meses de experiencia en cargos administrativos, desempeñando funciones de cobro y entrega de resultados médicos, anotación de consultas médicas, entrega de información administrativa, elaboración de inventario de materiales para bodega. Posee conocimientos básicos de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina. Habilidad para trabajar en equipo. Buenas relaciones interpersonales.
15. #####	Bachiller General.	Cuenta con 3 años y 9 meses de experiencia, desempeñando funciones de atención al cliente, ventas, promoción de productos, asesoramiento de clientes, control de inventarios, coordinación de personal a su cargo.	Conocimientos básicos de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina.	Habilidad para trabajar en equipo. Facilidad de expresión oral y escrita. Buenas relaciones interpersonales.	La Reina, Chalatenango.	3 días después de su notificación.	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 3 años y 9 meses de experiencia, desempeñando funciones de atención al cliente, ventas, promoción de productos, asesoramiento de clientes, control de inventarios, coordinación de personal a su cargo. Posee conocimientos

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

							básicos de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina. Habilidad para trabajar en equipo. Facilidad de expresión oral y escrita. Buenas relaciones interpersonales.
16. #####	Técnica en Enfermería.	Cuenta con 3 años de experiencia desempeñando funciones como dependiente de farmacia, realización de reportes, atención al cliente, revisión de medicamentos vencidos.	Conocimientos básicos de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina.	Habilidad para trabajar en equipo. Facilidad de expresión oral y escrita.	Chalatenango, Chalatenango.	Inmediato.	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 3 años de experiencia desempeñando funciones como dependiente de farmacia, realización de reportes, atención al cliente, revisión de medicamentos vencidos. Posee conocimientos básicos de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina. Habilidad para trabajar en equipo. Facilidad de expresión oral y escrita.
17. #####	Licenciada en Ciencias Jurídicas.	Cuenta con 2 años y 7 meses de experiencia desempeñando funciones en atención al cliente, área administrativa, redacción de actas, ordenar expedientes.	Conocimientos intermedios de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina.	Habilidad para trabajar en equipo. Facilidad de expresión oral y escrita.	San Francisco Lempa, Chalatenango.	Inmediato.	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 2 años y 7 meses de experiencia desempeñando funciones en atención al cliente, área administrativa, redacción de actas, ordenar expedientes. Posee conocimientos intermedios de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina. Habilidad para trabajar en equipo. Facilidad de expresión oral y escrita.
18. #####	Licenciada en Ciencias Jurídicas.	Cuenta con 3 años de experiencia desempeñando funciones de secretaria, área administrativa, atención al cliente, ordenar citas para pacientes.	Conocimientos intermedios de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina.	Habilidad para trabajar en equipo. Buenas relaciones interpersonales.	Tejutla, Chalatenango.	Inmediato.	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 3 años de experiencia desempeñando funciones de secretaria, área administrativa, atención al cliente, ordenar citas para pacientes. Posee conocimientos intermedios de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina.

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

							Habilidad para trabajar en equipo. Buenas relaciones interpersonales.
19. #####	Bachiller Técnico Vocacional Comercial Opción Secretariado y Técnico en Ingeniería en Computación.	Cuenta con 4 años de experiencia desempeñando funciones en área administrativa, atención al usuario, preparación de expedientes, contestar llamadas telefónicas, manejo de archivo de expedientes.	Conocimientos básicos de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina.	Habilidad para trabajar en equipo.	Chalatenango, Chalatenango.	Inmediato.	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 4 años de experiencia desempeñando funciones en área administrativa, atención al usuario, preparación de expedientes, contestar llamadas telefónicas, manejo de archivo de expedientes. Posee conocimientos básicos de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina. Habilidad para trabajar en equipo.
20. #####	Bachiller General.	Cuenta con 4 meses de experiencia desempeñando funciones en atención al cliente, ventas, recepción y cobro de productos.	Conocimientos intermedios de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina.	Habilidad para trabajar en equipo. Buenas relaciones interpersonales.	Chalatenango, Chalatenango.	1 semana después de su notificación.	Obtuvo una calificación de bueno en el resultado global de las etapas de evaluación. Cuenta con 4 meses de experiencia desempeñando funciones en atención al cliente, ventas, recepción y cobro de productos. Posee conocimientos intermedios de computación. Manejo de paquetes utilitarios y equipo de oficina. Habilidad para trabajar en equipo. Buenas relaciones interpersonales.

Por lo anterior, la Comisión de Selección de Personal, considerando los resultados globales obtenidos en las etapas de evaluación, la experiencia laboral y disponibilidad de incorporación consideró pertinente no recomendar a las siguientes aspirantes #####, ##### y #####, por los resultados globales obtenidos en las etapas de evaluación, emitiendo recomendación conforme al siguiente detalle:

CARGO NOMINAL:	Colaborador Administrativo I
CARGO FUNCIONAL:	Auxiliar Administrativo

No.	NOMBRE	NOTA GLOBAL	DISPONIBILIDAD	UBICACIÓN	DEPENDENCIA	JORNADA LABORAL
1	Katerine Pahola Galdámez de Velásquez (Empleada del ISBM en el cargo funcional de Auxiliar de Servicios en el Policlínico Magisterial de Chalatenango)	7.97	3 días después de su notificación	Policlínico Magisterial de	Coordinador Administrativo de Policlínicos y	44 horas semanales según

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

2	Yolanda Beatriz Calles	7.93	3 días después de su notificación	Chalatenango	Consultorios Clase "A", del Policlínico Magisterial de Chalatenango, bajo la dependencia administrativa de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, de la Sub Dirección de Salud.	programación
3	Gerardo Josué Lira Valle (Empleado del ISBM en el cargo funcional de Encargado de Botiquín en el Policlínico Magisterial de Chalatenango)	7.91	3 días después de su notificación			
4	#####	7.89	Inmediato			
5	José Armando Guevara Zaldívar (Empleado del ISBM en el cargo funcional de Auxiliar de Servicios en el Consultorio Magisterial de San Pablo Tacachico, La Libertad)	7.57	3 días después de su notificación			
6	#####	7.41	15 días después de su notificación			
7	#####	7.34	1 semana después de su notificación			
8	#####	7.24	Inmediato			
9	#####	6.79	Inmediato			
10	#####	6.77	A partir del 21 de septiembre de 2018			
11	#####	6.61	Inmediato			
12	#####	6.27	Inmediato			
13	#####	6.26	Inmediato			
14	#####	6.22	Inmediato			
15	#####	6.20	3 días después de su notificación			
16	#####	6.07	Inmediato			
17	#####	6.04	Inmediato			

RECOMENDACIÓN:

Conforme a los antecedentes relacionados en este Sub Punto, el Directorio constató que la Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por el Departamento de Desarrollo Humano, y tomando en consideración la recomendación de la Comisión de Selección de Personal y de conformidad a lo establecido en los Artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM; Artículos 11, 12, 13, 14 y 18 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; y Cláusula 19 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM; se solicita y recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la contratación de dos (2) plazas nominales de Colaborador Administrativo I y funcionales de Auxiliar Administrativo, para el Policlínico Magisterial de Chalatenango, *Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

departamento de Chalatenango, **a partir del 04 de octubre de 2018**, con jornada laboral de 44 horas semanales según programación, salario nominal de **Cuatrocientos Cuarenta y Seis 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$446.25)**; por el sistema de **Contrato**; bajo el **Cifrado Presupuestario**: 2018-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria **02 - Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios** y Línea de Trabajo **01 - Servicios Médicos y Hospitalarios**, dependiendo dicha plaza directamente del Coordinador Administrativo de Policlínicos y Consultorios Clase "A", del Policlínico Magisterial de Chalatenango, bajo la dependencia administrativa de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, de la Sub Dirección de Salud; conforme al detalle del cuadro correspondiente al Romano I de la parte recomendativa del Sub Punto presentado, que es un listado de 17 personas, siendo las dos primeras propuestas para la contratación de esas dos plazas, las señoras Katerine Paola Galdámez de Velásquez y Yolanda Beatriz Calles.

- II. Autorizar al Director Presidente para suscribir los respectivos contratos, para que inicien funciones a partir del 04 de octubre de 2018.
- III. Declarar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, para que inicien funciones en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Conocidos los antecedentes y recomendaciones, el Director Presidente consultó al pleno si hay consenso en aprobar las contrataciones de las dos primeras personas propuestas en el listado de la recomendación que les presentan, para las dos plazas de Auxiliar Administrativo a cubrir en el Policlínico Magisterial de Chalatenango; el pleno manifestó estar de acuerdo con ello, por lo que de manera unánime, con nueve votos favorables, se aprobó la contratación de las señoras Katerine Paola Galdámez de Velásquez y Yolanda Beatriz Calles, a partir del cuatro de octubre del corriente año.

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta la solicitud de la Sub Dirección Administrativa, previa gestión del Departamento de Desarrollo Humano y requerimiento del Jefe de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, y la recomendación de la Comisión de Selección de Personal; conforme a lo dispuesto en los Artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM; Artículos 11, 12, 13, 14, 16 y 18 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; y

Cláusula 19 del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM; el Consejo Directivo por votación unánime de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la contratación** en dos (2) plazas nominales de Colaborador Administrativo I y funcional de **Auxiliar Administrativo**, para el **Policlínico Magisterial de la ciudad y departamento Chalatenango**, a partir del día **cuatro de octubre de dos mil dieciocho**, con jornada laboral de cuarenta y cuatro horas semanales (según programación); con salario mensual de **Cuatrocientos Cuarenta y Seis 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$446.25)**; por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: 2018-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria: **02 - Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios** y Línea de Trabajo: **01 - Servicios Médicos y Hospitalarios**, dependiendo dicha plaza directamente del Coordinador Administrativo de Policlínicos y Consultorios Magisteriales Clase "A" de Chalatenango, de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, de la Sub Dirección de Salud, conforme al detalle siguiente:

No.	NOMBRE	NOTA GLOBAL	DISPONIBILIDAD	UBICACIÓN	DEPENDENCIA	JORNADA LABORAL
1	Katerine Pahola Galdámez de Velásquez (Empleada del ISBM en el cargo funcional de Auxiliar de Servicios en el Policlínico Magisterial de Chalatenango)	7.97	3 días después de su notificación	Policlínico Magisterial de Chalatenango	Coordinador Administrativo de Policlínicos y Consultorios Clase "A", del Policlínico Magisterial de Chalatenango, bajo la dependencia administrativa de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, de la Sub Dirección de Salud.	44 horas semanales según programación
2	Yolanda Beatriz Calles	7.93	3 días después de su notificación			

- II. **Autorizar al Director Presidente** para firmar los respectivos contratos y otra documentación necesaria.
- III. **Encomendar la continuidad** de las gestiones pertinentes para las contrataciones aprobadas al Departamento de Desarrollo Humano.
- IV. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, para que inicien las contrataciones en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Punto Once: Solicitud de aprobación de monto para fianzas que por ley deberán rendir el Tesorero, Colectores, Pagadores y personal que maneja fondos, valores y bienes, año 2019.

El profesor Coto López expresó al Directorio que se dará lectura a la solicitud de aprobación de monto para fianzas que por ley deberán rendir el Tesorero, Colectores, Pagadores y personal que maneja fondos, valores y bienes, año 2019. Dicho documento, textualmente, dice así:

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

1. De conformidad al Art. 65 de la Ley del ISBM, se establece que la recepción, custodia y erogación de los fondos, estará a cargo de la Tesorería del Instituto, y además del tesorero, podrá haber colectores y pagadores conforme a las necesidades del servicio, mismos que estarán obligados a rendir fianza, cuyo monto será establecido por el Consejo Directivo.

2. Asimismo, el Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, dispone que los funcionarios y empleados del sector público encargados de la recepción, control, custodia e inversión de fondos o valores públicos, o del manejo de bienes públicos, están obligados a rendir fianza a favor del Estado o de la entidad u organismo respectivo, de acuerdo a la Ley para responder por el fiel cumplimiento de sus funciones.

3. El Art. 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, determina que todo funcionario encargado del manejo de fondos públicos, antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir fianza a favor de la respectiva institución, en los montos y condiciones establecidas por las disposiciones legales y que el pago de las fianzas, estará a cargo de cada institución.

4. Según lo dispuesto en el Art. 30 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del ISBM, la División de Operaciones, a través del Departamento de Desarrollo Humano, realizarán las gestiones relacionadas con la rendición de fianzas de acuerdo a las leyes o normativas aplicables, para lo cual corresponde a la Sub Dirección Administrativa, someter a aprobación del Consejo Directivo, los montos a establecer para la fijación de las fianzas al personal, en las pólizas de fidelidad.

5. Para el año 2018, el Consejo Directivo mediante el Acuerdo del **Punto 7, del ACTA 174**, de Sesión Ordinaria, realizada el día 05 de septiembre del 2017, **acordó** establecer el monto para rendir Fianza de Fidelidad del personal que maneja fondos, valores y bienes, por un total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$345,450.00)**, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Cargos de funcionarios y empleados que manejan fondos y valores:

CARGO	MONTO MÁXIMO MENSUAL DE MANEJO DE FONDOS	PORCENTAJE	MONTO DE LA FIANZA
DIRECTOR PRESIDENTE	\$ 2,500,000.00	1%	\$ 25,000.00
SUB DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A)	\$ 2,500,000.00	1%	\$ 25,000.00
JEFE(A) DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	\$ 2,500,000.00	1%	\$ 25,000.00
TESORERO(A) INSTITUCIONAL	\$ 2,500,000.00	1%	\$ 25,000.00
JEFE(A) DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	\$ 2,500,000.00	1%	\$ 25,000.00
COLECTOR(A) INSTITUCIONAL	\$ 2,500,000.00	1%	\$ 25,000.00
PAGADOR(A) DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2,500,000.00	1%	\$ 25,000.00
REFRENDARIO(A) CTA. DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2,500,000.00	1%	\$ 25,000.00
PAGADOR(A) DE REMUNERACIONES Y SUBSIDIOS	\$ 150,000.00	10%	\$ 15,000.00
REFRENDARIO(A) CTA. DE REMUNERACIONES Y SUBSIDIOS	\$ 150,000.00	10%	\$ 15,000.00
ENCARGADO(A) DE FONDO CIRCULANTE	\$ 8,000.00	10%	\$ 800.00
COLECTOR(A) HABILITADO	\$ 4,500.00	10%	\$ 450.00
ENCARGADO(A) DE CAJA CHICA	\$ 1,000.00	10%	\$ 100.00
REFRENDARIO(A) CTA. TESORERÍA INSTITUCIONAL	\$ 2,500,000.00	1%	\$ 25,000.00
REFRENDARIO(A) CTA. DE COLECTURÍA INSTITUCIONAL	\$ 2,500,000.00	1%	\$ 25,000.00
REFRENDARIO(A) CTA. SUBSIDIOS FONDO GENERAL DE LA NACIÓN	\$ 86,000.00	10%	\$ 8,600.00
REFRENDARIO(A) CTA. SUBSIDIOS FONDOS PROPIOS	\$ 250,000.00	10%	\$ 25,000.00
REFRENDARIO(A) CTA. EMBARGOS JUDICIALES	\$ 2,000.00	10%	\$ 200.00
REFRENDARIO(A) CTA. ENCARGADO(A) DE FONDO CIRCULANTE	\$ 8,000.00	10%	\$ 800.00
SUBTOTAL	\$25,659,500.00	-	\$315,950.00

b) Cargos de Funcionarios y empleados que manejan bienes:

CARGO	MONTO MÁXIMO MENSUAL DE MANEJO DE FONDOS	PORCENTAJE	MONTO DE LA FIANZA
ENCARGADO(A) DE ACTIVO FIJO	\$1,000,000.00	1%	\$ 10,000.00
ENCARGADO(A) DE BOTIQUÍN MAGISTERIAL	\$ 175,000.00	10%	\$ 17,500.00
COORDINADOR(A) DE CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL	\$ 10,000.00	10%	\$ 1,000.00
COORDINADOR(A) ADMINISTRATIVO DE POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS CLASE A Y CLASE B	\$ 10,000.00	10%	\$ 1,000.00
SUBTOTAL	\$1,195,000.00	-	\$ 29,500.00

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

TOTAL	\$26,854,500.00	\$345,450.00
-------	-----------------	--------------

6. Que en fecha 13 de septiembre de 2018, el licenciado José Francisco González Hernández, en su calidad de Administrador de Contrato de la Póliza de Seguro de Fianza de Fidelidad, emitió Memorándum de referencia ISBM2018-09280, mediante el cual informó a la Sub Dirección Administrativa, que en el período que ha transcurrido del año 2018, no existe registro de siniestros para hacer uso de la fianza de fidelidad, por lo que recomienda mantener los mismos montos del año 2018, los cuales han sido determinados, conforme a los montos de los fondos que manejan los cargos antes mencionados.

7. La Sub Dirección Administrativa, a través de la División de Operaciones, verificó que es procedente mantener los montos de la Fianza de Fidelidad para el año 2019, considerando además que la contratación de dicha fianza a favor del Instituto, se realizará bajo la modalidad de ocurrencia de eventos, lo cual ofrece como ventaja la cobertura del monto total de las fianzas por evento relacionado a los cargos en referencia, con lo cual se protegen satisfactoriamente los intereses institucionales.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, luego de la verificación efectuada por la División de Operaciones e informe del Administrador de Contrato de la Póliza de Seguro de la Fianza de Fidelidad; de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal a), 22 literal k), 65 y 66 de la Ley del ISBM, 30 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, solicita y recomienda al Consejo Directivo:

I. Establecer el monto para rendir Fianzas que por ley deberán rendir el tesorero, colectores, pagadores y personal que maneja fondos, valores y bienes, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019, ambas fechas inclusive, de acuerdo al detalle de los cuadros consignados en los literales a) y b) del Romano I, de la parte recomendativa del Punto.

II. Autorizar que a medida se establezcan funciones de encargados de recepción, control, custodia e inversión de fondos, valores públicos, o del manejo de bienes públicos, obligados a rendir fianza a favor del ISBM o se incrementen los montos máximos mensuales de manejo de fondos, se incorporen los respectivos seguros según los montos determinados.

III. Encomendar a la Sub Dirección Administrativa, a través de la División de Operaciones, la continuidad de los trámites correspondientes.

IV. Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo para iniciar la gestión de contratación de la fianza considerando que debe cubrir a partir del 01 de enero de 2019.

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Agotada la lectura, el profesor Coto López consultó si no hay objeción para aprobar el Acuerdo de este Punto según recomendación, el pleno expresó estar de acuerdo y lo aprobaron así por unanimidad de nueve votos favorables.

Concluida la revisión del Punto, tomando en cuenta la solicitud de la Sub Dirección Administrativa, previa gestión de la División de Operaciones e informe del Administrador de Contrato de la Póliza de Seguro de la Fianza de Fidelidad, así como la recomendación planteada al Directorio; con base en el Artículo 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; y lo establecido en el Artículo 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; Artículos 20 literal a), 22 literal k), 65 y 66 de la Ley del ISBM; y el Artículo 30 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; el Consejo Directivo, por votación unánime de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Establecer el monto para rendir Fianzas** que por ley deberán rendir el tesorero, colectores, pagadores y personal que maneja fondos, valores y bienes del ISBM, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Cargos de funcionarios y empleados que manejan fondos y valores:

CARGO	MONTO MÁXIMO MENSUAL DE MANEJO DE FONDOS	PORCENTAJE	MONTO DE LA FIANZA
DIRECTOR PRESIDENTE	\$2,500,000.00	1%	\$ 25,000.00
SUB DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A)	\$2,500,000.00	1%	\$ 25,000.00
JEFE(A) DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	\$2,500,000.00	1%	\$ 25,000.00
TESORERO(A) INSTITUCIONAL	\$2,500,000.00	1%	\$ 25,000.00
JEFE(A) DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	\$2,500,000.00	1%	\$ 25,000.00
COLECTOR(A) INSTITUCIONAL	\$2,500,000.00	1%	\$ 25,000.00
PAGADOR(A) DE BIENES Y SERVICIOS	\$2,500,000.00	1%	\$ 25,000.00
REFRENDARIO(A) CTA. DE BIENES Y SERVICIOS	\$2,500,000.00	1%	\$ 25,000.00
PAGADOR(A) DE REMUNERACIONES Y SUBSIDIOS	\$ 150,000.00	10%	\$ 15,000.00
REFRENDARIO(A) CTA. DE REMUNERACIONES Y SUBSIDIOS	\$ 150,000.00	10%	\$ 15,000.00
ENCARGADO(A) DE FONDO CIRCULANTE	\$ 8,000.00	10%	\$ 800.00
COLECTOR(A) HABILITADO	\$ 4,500.00	10%	\$ 450.00

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ENCARGADO(A) DE CAJA CHICA	\$ 1,000.00	10%	\$ 100.00
REFRENDARIO(A)CTA.TESORERÍA INSTITUCIONAL	\$ 2,500,000.00	1%	\$ 25,000.00
REFRENDARIO(A) CTA. DE COLECTURÍA INSTITUCIONAL	\$ 2,500,000.00	1%	\$ 25,000.00
REFRENDARIO(A) CTA. SUBSIDIOS FONDO GENERAL DE LA NACIÓN	\$ 86,000.00	10%	\$ 8,600.00
REFRENDARIO(A) CTA. SUBSIDIOS FONDOS PROPIOS	\$ 250,000.00	10%	\$ 25,000.00
REFRENDARIO(A) CTA. EMBARGOS JUDICIALES	\$ 2,000.00	10%	\$ 200.00
REFRENDARIO(A) CTA. ENCARGADO(A) DE FONDO CIRCULANTE	\$ 8,000.00	10%	\$ 800.00
SUBTOTAL	\$25,659,500.00	-	\$315,950.00

b) Cargos de funcionarios y empleados que manejan bienes:

CARGO	MONTO MÁXIMO MENSUAL DE MANEJO DE FONDOS	PORCENTAJE	MONTO DE LA FIANZA
ENCARGADO(A) DE ACTIVO FIJO	\$ 1,000,000.00	1%	\$ 10,000.00
ENCARGADO(A) DE BOTIQUÍN MAGISTERIAL	\$ 175,000.00	10%	\$ 17,500.00
COORDINADOR(A) DE CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL	\$ 10,000.00	10%	\$ 1,000.00
COORDINADOR(A) ADMINISTRATIVO DE POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS CLASE A Y CLASE B	\$ 10,000.00	10%	\$ 1,000.00
SUBTOTAL	\$ 1,195,000.00	-	\$ 29,500.00
TOTAL	\$26,854,500.00		\$345,450.00

II. Autorizar que a medida se establezcan funciones de encargados de recepción, control, custodia e inversión de fondos, valores públicos, o del manejo de bienes públicos, obligados a rendir fianza a favor del ISBM o se incrementen los montos máximos mensuales de manejo de fondos, se incorporen los respectivos seguros según los montos determinados.

III. Encomendar a la Sub Dirección Administrativa, a través de la División de Operaciones, la continuidad de los trámites correspondientes.

IV. Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo para iniciar la gestión de contratación de las fianzas para el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

Punto Doce: Gestión de Inmuebles

Continuando con el desarrollo de los Puntos de la agenda de esta sesión, el Director Presidente informó que en lo relativo a la gestión de inmuebles se han recibido dos documentos. El primero es la solicitud para aprobar la terminación anticipada por mutuo acuerdo de los contratos de arrendamientos No. 06/2011-ISBM y No. 05/2013-ISBM, y sus prórrogas, vigentes para el Año *Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

2018, de los dos inmuebles que se utilizaron antes para el funcionamiento del Policlínico Magisterial de Sonsonate, ya que este año se hizo la compra del inmueble para el establecimiento definitivo de ese Policlínico; el segundo, es una nota mediante la cual, la señora Julia Ester Rodríguez, informa de incremento al canon de arrendamiento mensual, a partir de enero de 2019, del inmueble donde funciona actualmente el Consultorio Magisterial de San Juan Opico, La Libertad.

Explicado lo anterior, el profesor Coto López solicitó se dé lectura al primer documento, el cual literalmente expresa:

12.1 **Solicitud de terminación bilateral anticipada de los contratos de arrendamiento y prórrogas vigentes para el año 2018, de los inmuebles donde funcionaba el Policlínico Magisterial de Sonsonate, por terminación anticipada por mutuo acuerdo.**

ANTECEDENTES:

- I. De conformidad a la Certificación del Acuerdo del Punto 5, del Acta Número 50, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de junio de 2010, el Consejo Directivo aprobó el proyecto para la creación de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, así como Botiquines Magisteriales a nivel nacional, para los usuarios y usuarias del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ante lo cual surgió la necesidad de contratar el arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de los referidos establecimientos de salud.
- II. Que, para la atención de la población del municipio de Sonsonate, departamento de Sonsonate, en fecha 31 de diciembre de 2010, y 20 de diciembre de 2012, se suscribieron los contratos de arrendamiento números A-06/2011-ISBM y A-05/2013-ISBM el primero suscrito con el señor Godofredo Cruz Méndez, y el segundo con el señor Humberto Cruz, esto último con la finalidad de ampliar el policlínico (inmuebles contiguos con acceso interno entre ellos).
- III. Los referidos contratos de arrendamientos fueron prorrogados en los siguientes ejercicios fiscales, y mediante la Certificación de los Acuerdos tomados en el Sub Punto 9.1, del Punto 9 del Acta número 192, de la Sesión Ordinaria realizada el día 19 de diciembre de 2017, el Consejo Directivo; aprobó entre otros, la prórroga de los referidos arrendamientos para el funcionamiento del Policlínico Magisterial de Sonsonate para el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho** según el siguiente detalle:

No.			MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ARRENDANTE		DIRECCIÓN
-----	--	--	-----------	--------------	------------	--	-----------

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	No. DE CONTRATO	TIPO Y CLASIFICACION				MONTO MENSUAL US\$	
6	A/06/2011	POL B.	SONSONATE	SONSONATE	GODOFREDO CRUZ MÉNDEZ	\$350.00	POLÍGONO 2, LOTE NÚMERO 19, LOTIFICACIÓN ASTURIAS.
2	A/05/2013	POL B.	SONSONATE	SONSONATE	HUMBERTO CRUZ	\$425.00	6° AVENIDA SUR, LOTIFICACIÓN, ASTURIAS, POLÍGONO 2, CASA N° 20 SONSONATE

- IV.** Que según Certificación del Acuerdo del Punto 3, del Acta número 212, de Sesión ordinaria realizada el día 26 de abril de 2018, el Consejo Directivo aprobó la compra de inmueble ubicado en Avenida Morazán y 25 Calle Poniente, frente al Instituto Thomas Jefferson y frente a Colonia 14 de diciembre, municipio y departamento de Sonsonate, para instalación y funcionamiento del Policlínico Magisterial de Sonsonate.
- V.** Considerando que el inmueble adquirido requería que fuese acondicionado de acuerdo a la naturaleza de las labores que se realizarían, la finalización del contrato quedaría supeditada a las modificaciones y readecuaciones pertinentes, que para tal efecto se solicitara a la División de Operaciones mediante el correspondiente requerimiento y proceso de compra, concluyéndose las mismas el 20 de junio de 2018, fecha para el traslado definitivo a las nuevas instalaciones propiedad del ISBM.
- VI.** Que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula VI, de los contratos de arrendamiento A-06/2011-ISBM y A-05/2013-ISBM, son obligaciones del arrendatario: devolver el inmueble en el mismo buen estado en que lo recibe. Por lo anterior, la Coordinadora Administrativa del Policlínico Magisterial de Sonsonate solicitó al jefe de la Sección de Mantenimiento realizar las labores correspondientes, a efecto de devolver los inmuebles en el mismo buen estado en que fueron recibidos, ante lo cual, la relacionada Sección ejecutó actividades de reparación de los inmuebles arrendados y remoción de construcción e infraestructura propiedad de la Institución, conforme a lo establecido en la Cláusula VII, letra b) de los contratos de arrendamientos A-06/2011-ISBM y A-05/2013-ISBM.
- VII.** En fecha 29 de agosto de este año, el jefe de la Sección de Mantenimiento informó a la Coordinadora Administrativa del Policlínico Magisterial de Sonsonate que las obras de reparación de los inmuebles arrendados y remoción de construcción e infraestructura propiedad del Instituto habían finalizado, por lo que la relacionada Coordinadora citó a los propietarios de los inmuebles objeto de arrendamiento según contratos A-06/2011-ISBM y A-05/2013-ISBM, para realizar la entrega material de los mismos verificándose el estado actual de cada uno de los inmuebles y suscribiendo las actas de entrega - recepción respectivas.
- VIII.** Que en fecha 29 de agosto de 2018, los señores Godofredo Cruz Méndez y Humberto Cruz presentaron escrito por medio de la cual expresan su conformidad para finalizar la relación contractual de los inmuebles objeto de arrendamiento. En ese contexto, la Cláusula VIII de los relacionados contratos establece las causas por las que se terminará la relación

Al concluir la lectura del documento, el profesor Coto López preguntó al pleno si no hay objeción en darse por informados de las acciones realizadas y tomar el acuerdo según recomendación; el Directorio manifestó no haberla y lo aprobaron así con nueve votos favorables.

Agotado el Punto anterior, conocida la recomendación del Sub Director de Salud, previa evaluación y gestión del Jefe de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales; considerando la conveniencia institucional de terminación anticipada por mutuo acuerdo de las partes, de los Contratos de Arrendamientos de inmuebles números A-06/2011-ISBM y A-05/2013-ISBM, y con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literal l) y 22 literal k) de la Ley del ISBM; Artículo 1416 del Código Civil; y Cláusulas VII y VIII de los Contratos de Arrendamiento A-06/2011-ISBM y A-05/2013-ISBM; el Consejo Directivo de forma unánime, de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Darse por informados** de las acciones efectuadas, en relación con los inmuebles objetos de los Contratos de Arrendamiento números A-06/2011-ISBM y A-05/2013-ISBM, donde funcionaba el Policlínico Magisterial de Sonsonate.
- II. **Aprobar la terminación anticipada por mutuo acuerdo de las partes**, de los contratos de arrendamientos números A-06/2011-ISBM y A-05/2013-ISBM y sus prórrogas, suscritas con los señores Godofredo Cruz Méndez y Humberto Cruz, respectivamente, con efecto desde el 29 de agosto de 2018, fecha en que se realizó la entrega material de los inmuebles.
- III. **Encomendar a la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales y a la Unidad Financiera Institucional**, gestionen los pagos pendientes para liquidar los referidos contratos de arrendamiento y sus prórrogas, objeto de la terminación anticipada por mutuo acuerdo.
- IV. **Autorizar al Director Presidente** para firmar los documentos necesarios para formalizar dichas terminaciones.
- V. **Encomendar a la Unidad Jurídica** las gestiones necesarias para formalizar la terminación antes relacionada.
- VI. **Aprobar el Acuerdo de aplicación inmediata**, para el seguimiento correspondiente.

Acto seguido se dio lectura al segundo documento de gestión de inmuebles, así:

.....

12.2 Solicitud de incremento de arrendamiento de inmueble donde funciona actualmente el Consultorio Magisterial de San Juan Opico, La Libertad.

.....

La nota ingresó a través de la Mesa de Entrada de correspondencia del Policlínico Magisterial de Santa Tecla, el 17 de septiembre del corriente año, suscrita por la señora Julia Ester Rodríguez, comunicando sobre incremento de Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$75.00), al canon mensual de arrendamiento del inmueble donde funciona actualmente el consultorio Magisterial de San Juan Opico, a partir de enero de 2019, por lo que el nuevo canon de arrendamiento sería de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00).

Conocida la petición, el profesor Coto López recomendó dar por recibida la correspondencia y quedar enterados de su contenido, la cual debe remitirse a la Sub Dirección de Salud, para que, a través de la gestión de la División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, sea analizada la factibilidad técnica y financiera, y se informe y tramite oportunamente lo necesario, expresando la recomendación más conveniente al interés institucional. El pleno estuvo de acuerdo y así lo aprobó con nueve votos favorables.

Conocida la solicitud de aumento del canon mensual de arrendamiento, recibida en el marco de la gestión de inmuebles para establecimientos institucionales; con base en lo establecido en los Artículos 20 literal a) y 22 literal k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo de forma unánime, de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida la correspondencia recibida en Mesa de Entrada de Correspondencia** del Policlínico Magisterial de Santa Tecla, el diecisiete del presente mes, suscrita por la señora Julia Ester Rodríguez, en relación a solicitud de incremento canon mensual de arrendamiento para el año 2019, del inmueble donde funciona actualmente el Consultorio Magisterial de San Juan Opico, departamento de La Libertad.
- II. **Remitir a la Sub Dirección de Salud** copia de la correspondencia mencionada en el Romano I del presente Acuerdo para que, a través de la **División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales**, sea analizada la petición de la señora Rodríguez, debiendo

presentar oportunamente al Consejo Directivo un informe sobre factibilidad institucional o propuesta que se estime conveniente.

Punto Trece: Informe de Presidencia.

El Director Presidente presentó su informe por escrito sobre diferentes actividades y acciones, de la siguiente manera: **1) viernes 14-09-18.** Se participó en jornada matutina, en acto de clausura de la semana cívica, realizada por el Mined, en Plaza Las Banderas del Plan maestro, actividad en la cual además de la Caja Mutual e ISBM, participaron las embajadoras de las Repúblicas de Costa Rica, Nicaragua y Guatemala, y el señor embajador de la República de Guatemala; **2) Acto Cívico del ISBM.** En jornada vespertina, se realizó acto cívico institucional frente las instalaciones de esta oficina central; **3) sábado 15-09-18.** Se participó en actividades cívicas en principales ciudades del país, con equipo de primeros auxilios para apoyar a la ciudadanía, constando en estos equipos por regla general 1 médico y un recurso de enfermería; **4) lunes 17-09-18.** Se realizó jornada de socialización del Sistema de Atención Ciudadana – SAC- a algunas jefaturas del ISBM, instrumento creado por la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción; **5) martes 18-09-18.** Se participó en el segundo aniversario de la implementación de la Política de Participación Ciudadana, actividad realizada en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones –CIFCO-, y que fue presidido por el señor Presidente de la República y los señores Secretario y Subsecretaria de Participación Ciudadana, y Ministro de Gobernación.

Escuchado el informe anterior, de conformidad a lo establecido en los Artículos 20 literal a), 21 y 22 literales a) y e), de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA: Dar por recibido** y quedar enterados del informe presentado por el profesor Rafael Antonio Coto López, Director Presidente, sobre los hechos más relevantes de estos días.

A las doce horas con veinte minutos se hizo la pausa alimenticia, momento en el que el doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar y el licenciado Salomón Cuéllar Chávez, solicitaron permiso para retirarse, el primero por compromiso laboral, y el segundo por motivo de salud. Se reanudó la sesión a las trece horas, continuando con el desarrollo del Punto 13 de la agenda, de la siguiente forma:

Punto Catorce: Varios:

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

14.1 Lectura de correspondencia

En esta sesión no se recibió correspondencia interna ni externa dirigida al Consejo Directivo.

Sin embargo, se hace constar que al momento de la pausa alimenticia se hizo entrega de correspondencia personal a ciertos miembros propietarios del Consejo Directivo y a un miembro suplente, por parte del Equipo de Auditoría Cuatro de la Dirección de Auditoría de la Corte de Cuentas. El Director Presidente comentó que para estos casos es conveniente verificar si se establecen plazos para alguna respuesta, para el debido cumplimiento.

14.2 Entrega de informes requeridos por el Consejo Directivo, relacionados con el trámite de aprobación de Base de Licitación Pública, para el suministro de medicamentos crónicos restringidos, detallados a continuación:

A- Informe de la Sub Dirección de Salud sobre solicitud de aprobación de la Base de la Licitación Pública No.019/2018-ISBM para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CRÓNICOS RESTRINGIDOS (38) Y MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS (22) A TRAVES DE DROGUERIAS, LABORATORIOS, FABRICACTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM, BAJO LA MODALIDAD DE CONSUMO DURANTE EL AÑO 2018".

B-Informe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional sobre el Sub Punto 6.4 del Punto 6 del Acta 232.

El profesor Coto López expresó al pleno que cuenta con los informes solicitados a la Sub Dirección de Salud y el de la UACI, en relación a las explicaciones de la tardanza en cuanto al trámite de aprobación de la Base de la Licitación Pública No.019/2018-ISBM, que se requirieron en pasada sesión, recomendando dar lectura a ambos informes y, conocidos estos, se haga el pronunciamiento y tome el acuerdo correspondiente. Estando el pleno de acuerdo, dieron lectura al informe del Sub Director de Salud, el cual literalmente dice:

ANTECEDENTES:

- I. El Consejo Directivo dio por conocido el punto 6.4 del acta 232 de fecha 4 de septiembre de 2018, referente a solicitud de aprobación de la licitación pública No 019/2018-ISBM para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CRÓNICOS RESTRINGIDOS (38) Y MEDICAMENTOS ESPECIFICOS (22) A TRAVES DE DROGUERIAS, LABORATORIOS,

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

FABRICACTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM BAJO LA MODALIDAD DE CONSUMO DURANTE EL AÑO 2018”, y conformación de la respectiva Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO).

II. Que de conformidad a memorando de Ref.PISBM-003/2018, en el que el Director Presidente en funciones Lic. Juan Francisco Carrillo Alvarado solicita informe a la Sub Dirección de Salud referente a lo siguiente:

- a) El Sub Director de Salud deberá informar sobre los motivos que impidieron preparar y entregar con mayor antelación el requerimiento para este proceso de compra que habría ingresado a la UACI hasta el lunes 3 de septiembre de 2018, para ser presentado urgentemente en la sesión ordinaria del día 4 del mismo mes.
- b) Se solicita que informe si los requerimientos de adquisiciones para los diferentes servicios de salud medicamentos y otros necesarios para la prestación de servicios de salud, son tramitados conforme al cronograma y plan de trabajo de las áreas de salud responsables de iniciar la gestión y cuáles son las circunstancias que podrían hacer variar esta planificación. Lo que obedece, al hecho de que el Consejo Directivo consideró que la Sub Dirección de Salud debe de contar con un Plan de Acción contingencial para hacer frente a circunstancias impredecibles que procure la menor afectación posible al derecho de la salud de la comunidad usuaria de ISBM.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA PETICIÓN:

Para dar cumplimiento a lo encomendado, la Sub Dirección de Salud rinde informe de acuerdo a lo siguiente:

- a) **El Sub Director de Salud deberá informar sobre los motivos que impidieron preparar y entregar con mayor antelación el requerimiento para este proceso de compra que habría ingresado a la UACI hasta el lunes 3 de septiembre de 2018, para ser presentado urgentemente en la sesión ordinaria del día 4 del mismo mes.**

Todos los procesos de salud, tienen etapas preparatorias de acuerdo a lo siguiente:

- Identificación de las necesidades de servicio.
- Revisión de Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.
- Elaboración de Requerimiento según las necesidades planteadas.

En respuesta a lo solicitado, en **fecha 24 de agosto de 2018**, la División de Servicios de Salud realizó reunión de trabajo para dar seguimiento a la revisión de Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas que es el insumo necesario para que el Técnico UACI pueda elaborar la Base de Licitación en la cual participaron las diferentes secciones involucradas, siendo éstas: Jefatura de la División de Servicios de Salud, técnico UACI asignado para el proceso, Unidad Jurídica y personal de la Sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos (Anexo 1); con el objeto de que se le dé inicio al proceso aún sin haber recibido el requerimiento respectivo, ya que éste solo contempla el formalismo de autorización de la apertura del proceso.

Finalizada la revisión en conjunto, **en fecha 24 de agosto de 2018** la sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos envía por Correo Electrónico a todas las dependencias participantes (Anexo 2) los Términos de Referencia de la contratación, los cuales fueron afinados en su totalidad, y con el objeto de no retrasar la elaboración de los documentos que se presentan a Consejo Directivo para su aprobación y que posteriormente son publicados para el proceso de Licitación.

Lo anterior se realiza en común acuerdo de todas las áreas participantes involucradas para que cuando el requerimiento llegue a UACI no necesite una mayor revisión y se gestione con más agilidad el proceso.

Es importante mencionar, que este requerimiento para darle seguimiento a la última fase, la sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos lo remitió a la UACI en fecha **30 de agosto de 2018 a las 8:50 a.m.** (Anexo 3). Habiéndose concluido con antelación las 2 fases iniciales y esta última etapa, por lo que se considera que la UACI tuvo un margen de tiempo necesario para que el técnico UACI pudiera preparar el punto de Consejo Directivo con anticipación.

Asimismo, se aclara que en fecha **03 de septiembre de 2018**, a petición de la UACI el requerimiento **fue actualizado** en lo referente a la fecha, debiendo cambiarse en el documento impreso, no así en el Sistema (Anexo 4), debido a que en la semana correspondiente a la fecha que se presentaría al Consejo Directivo se encontraba en funciones como Director Presidente el Licdo. Juan Francisco Carrillo Alvarado.

Por todo lo anterior, se evidencia que el requerimiento de compra de medicamentos Crónico Restringidos y Específicos remitido a la UACI por la Sub Dirección de Salud a través de la Sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos, fue en fecha diferente a la que se menciona en el Punto, aclarando que la fecha que se presentó en el Punto fue actualizada por petición verbal de parte de la UACI para poder darle trámite, debido al cambio temporal de Director Presidente. (Anexo 5).

Por otra parte, el Consejo Directivo también solicitó lo siguiente:

- b) Que se informe si los requerimientos de adquisiciones para los diferentes servicios de salud medicamentos y otros necesarios para la prestación de servicios de salud, son tramitados conforme al cronograma y plan de trabajo de las áreas de salud responsables de iniciar la gestión y cuáles son las circunstancias que podrían hacer variar esta planificación. Lo que obedece, el hecho de que el Consejo Directivo consideró que la Sub Dirección de Salud debe de contar con un Plan de Acción contingencial para hacer frente a circunstancias impredecibles que procure la menor afectación posible al derecho a la salud de la comunidad usuaria de ISBM.**

Se cuenta con un programa de planificación en las diferentes Divisiones de la Sub Dirección de Salud para garantizar la prestación de los servicios y atenciones que se brindan a los usuarios el ISBM, en el transcurso del presente año a la fecha, no se han tenido mayores problemas en la prestación de los servicios.

Desde el mes de enero de cada año, se inicia el proceso de planificación para el año siguiente, ya que tiene que ser presentado en el presupuesto que es aprobado por el Consejo Directivo a más tardar en el mes de marzo. Esta planificación conlleva a reuniones con las diferentes dependencias de la Sub Dirección de Salud para evaluar las necesidades que se han presentado durante el año y proyectar cobertura de los diferentes servicios de salud.

El presupuesto aprobado por el Consejo Directivo se remite antes del 30 de junio al Ministerio de Hacienda para su aprobación, lo cual una vez aprobado es notificado a las diferentes dependencias para su ingreso al sistema informático institucional e iniciar los procesos elaboración de requerimientos. Esta notificación para el presente año fue en la última semana del mes de Julio.

Posterior a la presentación del presupuesto al Consejo Directivo, se tienen reuniones con otras dependencias del ISBM quienes están involucradas en los procesos de adquisiciones y contrataciones para revisar las especificaciones técnicas y/o términos de referencia que son fundamentales para todos los procesos, sean éstos Licitaciones, Contrataciones Directas, Libres Gestiones o Convenios.

No todos los procesos son adjudicados en la primera gestión, debido a falta de ofertas o incumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas, lo que implica que se deben realizar segundos o terceros procesos hasta obtener la contratación de los bienes o servicios solicitados.

Es importante recalcar que otro inconveniente es la falta de asignación presupuestaria ideal de acuerdo a lo planificado, lo que genera que se realicen otros procesos intermedios cuando ya se tiene la disponibilidad presupuestaria que es mediante los excedentes del año anterior o economías de salario de plazas no contratadas.

Otro punto a considerar, es que en algunas ocasiones el Presupuesto General de la Nación

no es aprobado en tiempo, lo que genera modificar los procesos presentados ya que se tiene que ajustar al presupuesto del año anterior que generalmente es insuficiente; pese a ello se ha logrado continuar con la prestación de los servicios en los primeros tres meses del año.

En base a lo anterior para el presente año, a la fecha ya se concluyó con la presentación de los procesos donde se requiere el tiempo considerado para los procesos LACAP, quedando pendientes los procesos de Convenios y Prorrogas que son presentados en el mes de octubre-noviembre del presente año.

Se adjunta:

- Informe presentado por la División de Servicios de Salud y Sección de Gestión y Abastecimiento de Medicamentos
- Correo de convocatoria por parte de la División de Servicios de Salud
- Correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2018
- Fotocopia de requerimiento presentado en fecha 30 de agosto de 2018
- Hoja de sistema de gestión de procesos de adquisiciones y contrataciones
- Requerimiento con modificación de fecha 3 de septiembre de 2018

Acto seguido se dio lectura al informe presentado por el Jefe UACI, que literalmente expresa lo siguiente:

1. El cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, en el Sub Punto **SEIS PUNTO CUATRO** del Punto **SEIS** del Acta Número **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS** de la sesión ordinaria celebrada en esta ciudad, el Consejo Directivo autorizó la aprobación de la Base de la Licitación Pública No. 019/2018-ISBM, para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CRÓNICOS RESTRINGIDOS (38) Y MEDICAMENTOS ESPECIFICOS (22), A TRAVÉS DE DROGUÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM, BAJO LA MODALIDAD DE CONSUMO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2018".
2. El diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, se recibió memorándum donde se me encomendó informar las circunstancias por las cuales no se pudo coordinar que la Base de la referida Licitación Pública fuese revisada por la Comisión Técnica Administrativa Financiera, antes de ser presentado el Punto al Consejo Directivo, puesto que en otras ocasiones se ha convocado urgentemente a reunión de trabajo de esa Comisión para

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

conocer temas similares; por lo anterior informo lo siguiente:

Las reuniones de la Comisión Técnica Administrativa Financiera del mes de agosto de 2018 se desarrollaron en fecha 09 y 28; y las reuniones para el mes septiembre de 2018, fueron programadas para los días 13 y 20 del corriente mes y año siendo esta relevantes para comprender que la Base en referencia no fuera presentada a dicha Comisión y que se solicitará su aprobación directa al Consejo Directivo, a continuación, se detallan la forma en que se tramitó dicho proceso:

Durante los días 30, 31 de agosto y 03 de septiembre de 2018 la UACI, realizó el proceso de revisión, preparación y adecuación de las Bases para la Licitación Pública No. 019/2018-ISBM, para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CRÓNICOS RESTRINGIDOS (38) Y MEDICAMENTOS ESPECIFICOS (22), A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM, BAJO LA MODALIDAD DE CONSUMO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2018", las cuales fueron presentadas a revisión de la Unidad Jurídica junto con la solicitud de aprobación de misma y nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas el día 03 de septiembre de 2018. En este punto es preciso señalar que previo a la presentación de Bases de Licitación a la Comisión Técnica Administrativa Financiera, las bases deben haberse revisado en sus aspectos legales, técnicos y financieros, por la Unidad Solicitante, la UFI y la Unidad Jurídica, proceso que se finalizó el día 04 de septiembre de 2018.

Cabe aclarar que el 24 de agosto de 2018, la División de Servicios de Salud, convocó a personal de la UACI y la Unidad Jurídica, para la adecuación y revisión de aspectos generales correspondientes a las Compra de Medicamentos. Cabe señalar que hace fecha no se conocía el detalle del objeto contractual, tipo de compra, cantidades y presupuesto para la Licitación Pública No. 019/2018-ISBM, lo cual debe ser verificado al momento de adecuar la base para licitación en específico y fue hasta el 30 de agosto de 2018, que se recibió en la UACI el requerimiento para la compra de 60 códigos de medicamentos por un monto total presupuestado de US\$835,746.90, la cual se ejecutaría considerando los aspectos generales revisados en fecha 24 de agosto de 2018.

En cumplimiento a la LACAP y el numeral 6.5.1.2. Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, se solicitó verificación de disponibilidad presupuestaria, se elaboró cronograma y se revisó el requerimiento dando inicio al proceso de formulación de la Base de Licitación, verificando entre otros la concordancia de cada uno de los medicamentos con las descripciones del cuadro básico de medicamentos y la identificación de los correspondían a la categoría de indispensables o específicos, durante este proceso se identificó la necesidad de realizar corrección al requerimiento, el cual no había sido presentado aún a firma del

Director Presidente y lo cual se comunicó el día lunes 03 de septiembre de 2018, a la División de Servicios de Salud, por lo cual fue necesaria la actualización del funcionario autorizante.

El 03 de septiembre de 2018, se recibió el requerimiento verificándose la subsanación de las observaciones antes mencionadas, por lo cual, se procedió a gestionar firmar de la Presidencia en funciones y se solicitó nueva verificación presupuestaria, además se recibió memorándum del Sub Director de Salud; donde solicitó que el proceso de compra tenga dispensa de trámite ante la Comisión Administrativa, ya que se requiere que se ejecute a la brevedad para poder dar cobertura de los medicamentos solicitados a los usuarios que lo requieren.

Considerando que la revisión de las Bases en la Comisión Administrativa-Financiera, es un requisito institucional y que la revisión y adecuación de las Bases de Licitación, se finalizó el 04 de septiembre de 2018, mismo día en que el Consejo Directivo, tenía programada sesión ordinaria, la jefatura UACI, habiendo verificado que se había cumplido los requisitos establecidos en la LACAP, para la aprobación de la Base por parte del titular, consideró solicitar al Consejo Directivo la aprobación de dicha Base, incorporando en la solicitud la descripción de las modificaciones realizadas para mejorar la evaluación y ejecución de las compras de medicamentos, las cuales no afectan sustancialmente los formatos o criterios utilizados anteriormente para otras evaluaciones, atendiendo así a la solicitud de la Sub Dirección de Salud y evitando que el proceso se dilatará en por lo menos un par de días. Cabe señalar que en el esfuerzo institucional de agilizar los procesos de compra se han reducido al máximo los plazos considerados en el cronograma, estando previsto el desarrollar la contratación en 36 días (éste plazo incluye plazos de publicación de aviso de convocatoria, plazo para presentación de ofertas, subsanaciones, solvencias y firmas de contrato) a partir de la recepción del requerimiento, que finalizarán el treinta de octubre de dos mil dieciocho.

Leídos ambos informes el pleno consensuó en darlos por recibido y que se agreguen a los anexos del Acta No. 232.

Concluida la lectura de los informes y no existiendo objeción alguna, con base en lo dispuesto en el Artículo 20 literal a) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo de forma unánime, de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibidos y quedar enterados del contenido de los informes presentados por la Sub Dirección de Salud y por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**, respectivamente, sobre los motivos por los que la Comisión Técnica

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Administrativa y Financiera no revisó la Base de la Licitación Pública No. 019/2018-ISBM para el “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CRÓNICOS RESTRINGIDOS (38) Y MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS (22) A TRAVES DE DROGUERIAS, LABORATORIOS, FABRICACTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM, BAJO LA MODALIDAD DE CONSUMO DURANTE EL AÑO 2018”; que fue aprobada en la Sesión Ordinaria del 04 de septiembre de 2018.

- II. **Agregar a los anexos del Acta No. 232**, una copia de cada informe presentado por el Sub Director de Salud y por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, respectivamente.

14.2 Entrega de Informe sobre Inversiones Financieras del ISBM al 31 de agosto de 2018.

El Director Presidente explicó al Directorio que se les ha entregado el informe relacionado con las Inversiones Financieras del ISBM al 31 de agosto del año 2018, presentado por la jefatura de la Unidad Financiera Institucional, UFI, el cual se procedió a leer a continuación.

Concluida la lectura del informe y no existiendo objeción alguna, con base en lo dispuesto en el Artículo 20 literal “a” de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA: Dar por recibido y quedar enterados** del contenido del informe relativo a las Inversiones Financieras del ISBM al 31 de agosto del año 2018. Un ejemplar de dicho documento se agregará a los anexos del Acta.

14.3 Informe de seguimiento a encomienda efectuada por el Consejo Directivo en el Punto 4, del Acta número 232, de sesión ordinaria de fecha 04 de septiembre de 2018.

Acto seguido se dio lectura al último Punto de la agenda presentada en esta sesión, en el cual se conoció el informe de seguimiento a encomienda efectuada por el Consejo Directivo en el Punto 4, del Acta número 232, de sesión ordinaria de fecha cuatro del presente mes y año, presentado por la Sub Dirección Administrativa, previa gestión del Departamento de Desarrollo Humano.

Documento que detalla la información siguiente:

.....

ANTECEDENTES:

1. Que mediante Certificación del Acuerdo del Punto 9, del Acta número 230, de Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2018, el Consejo Directivo, aprobó Misión Oficial de 09 días al Exterior de País, comprendidos del 02 al 10 de septiembre de 2018, ambas fechas inclusive, al Director Presidente, profesor Rafael Antonio Coto López, para participar en la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) de Santiago de Chile y el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) de Ecuador, intercambio de experiencias que se realizara en el periodo comprendido del 03 al 09 de septiembre de 2018 en Quito, Ecuador y Santiago de Chile, Chile. Asimismo, aprobó el pago de viáticos, gastos de viaje y gastos de terminal por el monto de **Tres Mil Setenta y Dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$3,072.00)**.
2. Que según Certificación del Acuerdo del Punto 4, del Acta número 232, de Sesión Ordinaria de fecha 04 de septiembre de 2018, el Consejo Directivo, ratificó la aprobación de la Misión Oficial concedida al Director Presidente del ISBM, profesor Rafael Antonio Coto López, para participar en intercambio de experiencias en la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) de Santiago de Chile, lo cual, según los cambios informados, se llevaría a cabo solamente en Chile, por lo que el nuevo plazo de la Misión Oficial al exterior del país sería de SEIS DÍAS, comprendidos del 3 al 8 de septiembre de 2018, ambas fechas inclusive, ratificándose el pago de los viáticos, gastos de viaje y gastos de terminal complementarios para Misión Oficial, conforme al cálculo de las reducciones correspondientes que efectúen coordinadamente la Unidad Financiera Institucional y el Departamento de Desarrollo Humano.

De igual forma, encomendó a las jefaturas de la Unidad Financiera Institucional y del Departamento de Desarrollo Humano, se garantice la realización de todos los ajustes necesarios en sus respectivas áreas de trabajo, de acuerdo a la modificación del plazo de la relacionada Misión Oficial.

3. En seguimiento a encomienda de Consejo Directivo, el Departamento de Desarrollo Humano, efectuó nuevamente los cálculos de los gastos correspondientes, para la Misión Oficial al Exterior del País, que se realizó en el periodo comprendido del 03 al 08 de septiembre de 2018, ambas fechas inclusive, desarrollada en Santiago de Chile, Chile, los cuales fueron revisados y verificados por el Departamento de Tesorería, remitidos mediante Memorándum de Ref.: ISBM2018-08681, los cuales ascienden a la cantidad total de **Dos Mil Trescientos Ochenta y Ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,388.00)**, especificándose así:

DETALLE DE VIÁTICOS Y GASTOS

Concepto	Cuota	N° de Cuotas	Total
----------	-------	--------------	-------

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Concluidos los Puntos de la agenda, el Director Presidente preguntó al Directorio su disponibilidad para realizar la próxima sesión ordinaria para el día martes 25 de septiembre, según programación, en esta misma sala y a partir de las diez horas con treinta minutos; y por no haber objeción, todos quedaron convocados de esa forma, no obstante, se enviará la convocatoria y avisos de la forma acostumbrada.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las catorce horas con veinte minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Rafael Antonio Coto López
Director Presidente

Juan Francisco Carrillo Alvarado
Director Propietario por el Ministerio de Educación

Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera
Directora Propietaria por el Ministerio de Educación

Salomón Cuéllar Chávez
Director Propietario por el Ministerio de Hacienda

Milton Giovanni Escobar Aguilar
Director Propietario por el Ministerio de Salud

José Oscar Guevara Álvarez
Director Propietario representante de Educadores en Unidades Técnicas del MINED

Paz Zetino Gutiérrez
Director Propietario representante de Educadores en sector Docente o Labores de Dirección

Francisco Cruz Martínez
Director Propietario representante de Educadores en sector Docente o Labores de Dirección

José Mario Morales Álvarez
Director Suplente representante de Educadores en sector Docente o Labores de Dirección